



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA
DR. FEDERICO RIVERO PALACIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA
DR. FEDERICO RIVERO PALACIO

**INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN EN EL
MARCO DE LA MISIÓN SUCRE AL PROGRAMA NACIONAL DE
FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA MISIÓN ALMA MATER - ESTADO
TRUJILLO**

Autor:
**Econ. José G. Oviedo
A.**

RESUMEN

El Direccionamiento Estratégico de la Misión Sucre a la Misión Alma Mater con base en el Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios (PERPE) de un programa al otro, constituye uno de los hechos de mayor significación en el proceso de transformación universitaria. Esta investigación tuvo como objetivo principal evaluar la implementación de este plan del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Sucre al Programa Nacional de Formación Misión Alma Mater en el estado Trujillo, entre los años 2011 y 2013. Se realizó una investigación de campo de carácter exploratorio con base en un muestreo estratificado con afijación proporcional y los datos fueron recabados mediante una entrevista estructurada. Los resultados destacan datos que señalan que aun a pesar de estarse cumpliendo los lineamientos del PERPE, no han se han llevado a cabo con la eficacia y eficiencia que deberían tener, razón por la cual se propone una serie de recomendaciones.

Palabras Claves: Articulación, Misión Sucre, Misión Alma Mater, PERPE.

INTRODUCCIÓN

En el año 2003, por iniciativa del Comandante Supremo Hugo Chávez, se inicia en la República Bolivariana de Venezuela el *Plan Extraordinario Mariscal Antonio José de Sucre*, en el marco de las misiones sociales destinadas a atender y resolver necesidades de la población venezolana de escasos recursos, tradicionalmente excluida o con acceso restringido a la educación, salud, vivienda y alimentación. Este plan extraordinario, conocido comúnmente como Misión Sucre, tuvo el propósito inicial de cancelar la deuda social del Estado venezolano con motivo de la reiterada exclusión de la educación universitaria de la que eran objeto miles de venezolanas y venezolanos por parte de las universidades tradicionales. En términos de su definición, la Misión Sucre pretendía:

“Garantizar el acceso a la educación universitaria a todos los bachilleres sin cupo y transformar su condición de excluidos de la educación universitaria, conjugando una visión de justicia social, con el carácter estratégico de la educación universitaria para el desarrollo humano integral sustentable, la soberanía nacional y la construcción de una sociedad democrática y participativa” (Gobierno en línea 2013).

Más adelante(año 2008), como parte de la estrategia de transformación universitaria iniciada con la Misión Sucre, en concordancia con una de las directrices fundamentales del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), se organiza la Comisión Alma Mater con la finalidad de idear y delimitar una estrategia orientada a la educación universitaria que contemplara la creación de universidades Territoriales y la transformación de los IUT y CU en universidades experimentales politécnicas. Como consecuencia del trabajo elaborado por la Comisión Alma Mater, fue creada la Misión Alma Mater con el propósito de impulsar la transformación de la educación universitaria venezolana y propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, garantizando el derecho de todas y todos a una educación universitaria de calidad sin exclusiones (Gobierno en línea 2013).

En el año 2011, como corolario de la necesaria vinculación que debía existir en el ámbito de la educación universitaria entre la Misión Sucre y la Misión Alma Mater y con la finalidad de fortalecer la participación activa de los institutos y colegios universitarios con sede en los estados que conforman el territorio nacional, el MPPEU instruyó al Comité Interinstitucional del Programa Nacional de Formación en Administración (PNFA), para que desarrollara un Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios con miras a garantizar la prosección de sus estudios a las y los estudiantes del del Programa Nacional de Formación en Administración que ingresaron al subsistema de educación universitaria a través de la Misión Sucre (MPPEU 2011) . Adicionalmente, autorizó la gestión de dicho plan y el otorgamiento de los títulos respectivos a todos los institutos y colegios universitarios oficiales existentes a la fecha.

La articulación entre la Misión Sucre y la Misión Alma Mater evidencia uno de los hechos más notables de la “Transformación Universitaria”. Tal como señala Almeida (2011)

“es un reto histórico e inusual, en lo que a Educación Universitaria se refiere, como lo es el acercamiento e integración de las estrategias y acciones académicas, administrativas, políticas y sociales que se vienen desarrollando por separado desde la Misión Sucre y desde la Misión Alma Mater. El MPPEU como ente rector de la política en materia de Educación Universitaria ha iniciado el proceso de integración de estas dos importantes misiones con base en el proceso de transformación de los institutos y colegios universitarios venezolanos en universidades tipificadas como experimentales y, en la mayoría de las instituciones, con caracterización como universidades experimentales politécnicas territoriales”.

Hoy en día, a dos años de la instrumentación del Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios del Programa Nacional de Formación en Administración en el estado Trujillo, se hace necesario documentarla en el marco de su implementación.

En tal sentido, el objetivo de la presente investigación fue recabar información pertinente a la instrumentación y seguimiento del Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios en el Instituto Universitario de

Tecnología del Estado Trujillo (IUTET) en conjunto con la Coordinación Académica del Programa Nacional de Formación en Administración en el marco de la Misión Sucre en el estado Trujillo.

Por otra parte, resulta pertinente la realización de este trabajo en virtud de las escasas investigaciones efectuadas en relación con el funcionamiento, implementación y efectividad del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios como mecanismo de articulación y transformación universitaria.

Este trabajo presenta, en el primer capítulo, el Planteamiento del Problema, los Objetivos de la Investigación y su Justificación o Pertinencia. En el segundo capítulo se desarrolla el Marco Teórico; el tercero se dedica al Marco Metodológico y, en el cuarto, son expuestos los Resultados de la Investigación. Finalmente se plantean las Conclusiones y Recomendaciones, tomando en cuenta los planteamientos teóricos y los datos recogidos a lo largo de la investigación. Se espera que todo ello sea de utilidad para la implementación del PERPE de otros programas nacionales de formación, tales como el de Construcciones Civiles y Mecánica. De igual manera, se espera que contribuya al esfuerzo académico de todos los investigadores y personas involucradas e interesadas en la articulación de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater por medio de las universidades politécnicas territoriales.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para nadie es un secreto que en Venezuela, en las décadas de los 80 y 90, de cada 100 niños que se inscribían en primaria, apenas 56 lograban terminar el sexto grado y de ellos solamente de 15 a 17 se graduaban de bachiller y que, al transitar la educación universitaria, coronaban su estudios entre 3 y 5 venezolanos (MPPEU, 2009).

Señala Almeida (2011): “La caída de los precios del petróleo en la década de los 80 y 90 agudiza aún más la crisis en la educación universitaria, puesto que se restringe drásticamente su presupuesto”.

El padre de la Patria Simón Bolívar siempre tuvo una visión muy humana sobre el mundo que se debía construir lo que se expresa en la frase mayor suma de felicidad posible y que hoy en día, después de doscientos años, esa visión tiene más vigencia que cuando fueron expresadas producto de sus reflexiones. Esta visión de amor y deseo por la felicidad de los pueblos encuentra hoy su máxima expresión en el socialismo del siglo XXI propuesto por Hugo Rafael Chávez Frías.

Cuando el comandante Chávez asumió por primera vez la Presidencia de la República hizo efectiva su promesa de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente que, entre otras cosas, se encargó de elaborar la propuesta, consultar al Pueblo y redactar una nueva constitución, en la cual se establece que el Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad y la construcción de una sociedad más justa, en el marco una Democracia, Participativa, Protagónica

y Corresponsable, destacando que es por medio de la educación que se pueden alcanzar estos fines.

En los primeros años de gobierno del presidente Hugo Chávez las políticas educativas se circunscribieron dentro de las estrategias tradicionales de los gobiernos anteriores; esto no permitió avanzar en matrícula y presupuesto, lo que implicó una acción para transformar la realidad social y profundizar en los procesos de cambios en la estructura educativa que reclamaba la nación; fue así como surgieron las Misiones Sociales para erradicar la exclusión educativa.

Dada la inmensa cantidad de venezolanos que no pudo acceder a la educación universitaria durante la Cuarta República y ante los obstáculos jurídicos para hacer justicia social, el Comandante Chávez creó el Plan Extraordinario Mariscal Antonio José de Sucre y seguidamente la Fundación Misión Sucre con la finalidad de alcanzar el objetivo de garantizar el acceso a la educación universitaria a todos los bachilleres sin cupo y transformar su condición de excluidos de la educación universitaria, conjugando una visión de justicia social, con el carácter estratégico de la educación universitaria para el desarrollo humano integral sustentable, la soberanía nacional y la construcción de una sociedad democrática y participativa. (Gobierno en línea 2013).

La Misión Sucre Inicia con dos Objetivos Generales

A fin de contribuir al logro del objetivo asignado a la Misión Sucre, se establecieron dos objetivos primordiales:

1. Facilitar la incorporación y prosecución de estudios en la educación superior de todos los bachilleres y bachilleras que, a pesar de sus legítimas aspiraciones y plenos derechos, no han sido admitidos o admitidas en ninguna institución de educación superior oficial, e incrementar el nivel educativo de la población venezolana.

2. Promover la reflexión, discusión, concepción e implantación de un nuevo modelo educativo universitario, con base en los imperativos de la democracia participativa y protagónica, el diálogo con los actores involucrados teniendo como referencia fundamental el proceso histórico, social, político y económico que vivimos.

De estos objetivos generales, se derivaron siete objetivos específicos:

1. Cuantificar y caracterizar la población de bachilleres que no ha podido acceder a la educación superior.
2. Diseñar e implementar un programa de Iniciación Universitaria (PIU) que favorezca el tránsito de los bachilleres a la educación superior.
3. Aumentar la matrícula en las instituciones de educación superior.
4. Conformar una Red con todas aquellas instituciones y organizaciones que puedan cooperar de manera sustantiva en el desarrollo y consolidación de la Misión Sucre.
5. Desarrollar currículos que contribuyan e impulsen el Proyecto de Desarrollo Nacional endógeno.
6. Propiciar el desarrollo de un currículo abierto, flexible, dinámico e innovador que permita desarrollar e innovar planes y programas de estudios metodologías y recursos para el aprendizaje, y que prevea la implementación de modalidades de formación como: la presencial, la semipresencial, la educación a distancia, la no convencional, y la acreditación de experiencias, ente otras.
7. Promover estrategias de transformación del sistema de educación superior, con base en el desarrollo endógeno y sostenible, que impacten en lo local, lo regional y lo nacional, que simultáneamente corrijan todas aquellas anomalías y desaciertos que han venido

caracterizando a este sector educativo (admisión, sesgo social, deserción, calidad de la enseñanza, etc.).

Cabe destacar que el fin de la Misión Sucre no es sólo incorporar a la persona al proceso educativo universitario, sino que entre otras cosas persigue promover la educación universitaria como un derecho consagrado en la Constitución y, así, elevar el nivel técnico, cultural y espiritual de los venezolanos, llevar la educación universitaria a los municipios a fin de promover el desarrollo regional, brindar educación universitaria de calidad para todos y convertir a Venezuela en una nación independiente y soberana.

“La Misión Sucre en la República Bolivariana de Venezuela surge como proyecto estratégico del Gobierno Revolucionario para refundar la república y con ello vencer la deuda social acumulada durante décadas, el dramático desequilibrio de la distribución de la riqueza nacional, los elevados índices de exclusión que mantenían a más de 500.000 bachilleres sin cupos en la Educación Universitaria” (Acuña, 2004).

La Misión Sucre y la puesta en marcha de los programas nacionales de formación se convirtieron en herramientas de gran impacto social para la transformación de un sistema educativo que durante más de cuarenta años de la Cuarta República no fue capaz de darle respuesta a los problemas del pueblo venezolano. Bajo estas premisas se crea el Programa Nacional de Formación en Administración (PNFA) de la Misión Sucre cuya gestión administrativa ha sido efectuada por la Fundación Misión Sucre y cuya responsabilidad de gestión académica y respectiva acreditación en el ámbito nacional, estuvo a cargo del Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio por un poco más de siete años.

El Programa Nacional de Formación en Administración – Misión Sucre

Aspectos legales

En Gaceta Oficial N° 38.388 de fecha 01/03/2006 se publicó la resolución N° 1624 mediante la que se designó al Dr. Arturo Montes Rendón, Coordinador de la Comisión de Modernización y Transformación del IUT Dr. Federico Rivero Palacio, como responsable ante el Ministerio de Educación Superior del Programa Nacional de Formación en Administración-Misión Sucre (PNFA-MS).

Desde ese momento, el IUT Dr. Federico Rivero Palacio asumió el compromiso de ser institución rectora del PNFA-MS, en vista de las atribuciones y funciones otorgadas al Dr. Montes. Desde esa fecha, se ratificó al profesor Humberto Almeida Eljuri quien había venido desempeñándose desde el año 2004 como Coordinador Nacional del PNFA-MS, en su calidad de Coordinador de la Comisión Académica Nacional del PNFA-MS, la cual quedó conformada, originalmente, por las profesoras Rosanna Chacìn e Irama Jáuregui y por el Profesor Carlos Dekash quienes se ocuparon de la Gestión Docente, del Desempeño Estudiantil y de Control de Estudios, respectivamente. Posteriormente, en marzo de 2008, la Profesora Mariella Urbano fue encargada de la unidad de Gestión Docente de dicha comisión.

Hay que destacar que siendo el IUT Dr. Federico Rivero Palacio el ente rector del PNFA-MS, a propuesta de la Coordinación Nacional del programa se logró la creación de una Red de Coordinadores Académicos Regionales distribuidos en 23 entidades federales del país, a objeto de supervisar la implementación y desarrollo del programa en lo académico, en lo administrativo curricular y en cuanto a la selección, formación y supervisión de los profesores asesores, a objeto de facilitar el aprendizaje de los cursantes del programa en cada estado y para apoyar el trabajo logístico-administrativo de la Coordinación Regional de la Misión Sucre.

A diez años de creada la Misión Sucre, el debate ha dejado de estar centrado exclusivamente en el acceso a la educación universitaria y se amplió a los contenidos de los programas nacionales de formación, en lo que atañe a su gestión y en cuanto a la calidad de los procesos académicos, en particular los atinentes al aprendizaje de las triunfadoras y triunfadores.

Ante el gran incremento en la matrícula de los programas nacionales de formación en el marco de la Misión Sucre, se generó un debate sobre si la masificación por si misma puede ir en detrimento del proceso mismo de aprendizaje, ante lo cual se concluyó que la masificación no está contrapuesta a la calidad, ni que una excluye a la otra, más aún si partimos del concepto de calidad educativa como proceso permanente en el que debe existir un amplia participación y contraloría social por parte de todos los actores involucrados en el mismo y que ello requiere revisar, rectificar y reimpulsar el proceso educativo desde el trayecto inicial hasta el egreso de las y los triunfadores de la Misión Sucre.

Es importante señalar que el ingreso masivo a la educación universitaria como mecanismo de inclusión social en Venezuela, no es suficiente por sí solo; este ingreso debe estar acompañado por un proceso educativo de calidad, que permita la formación de un nuevo ciudadano que impulse de manera crítica la refundación de la república, lo que debe considerar, además de la propia formación del participante, la formación permanente del profesor asesor.

Con la implementación de los programas nacionales de formación en el marco de la Misión Sucre, la concepción de la extensión universitaria requiere ser sustituida por un nuevo concepto basado en la realidad del siglo XXI y en el caso venezolano en correspondencia con el Proyecto de país delineado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2007-2013 y en al Plan de la

Patria 2013-2019. Es de este modo como debemos abordar la territorialidad, en la cual se desarrollen programas nacionales de formación con calidad, pertinencia y formación para el trabajo, siendo su ente rector las universidades experimentales politécnicas territoriales.

Los Programas Nacionales de Formación y las misiones Sucre y Alma Mater

El 07 de octubre de 2008 se crearon los programas nacionales de formación en Electricidad, Construcción Civil, Ingeniería de Materiales Industriales, Ingeniería de Mantenimiento, Mecánica, Informática, Procesos Químicos, Medicina Integral Comunitaria, entre otros, mediante las resoluciones respectivas (MPPEU 2008) y en ellas se autorizó a los institutos y colegios universitarios la gestión de los mismos y el otorgamiento de los títulos respetivos (Técnica o Técnico Superior Universitario y/o Licenciada o Licenciado e Ingeniero o Ingeniera). Con ello se dio así uno de los pasos decisivos para la transformación universitaria del país.

El 03 de noviembre del 2008 el Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio dio inicio al Trayecto Inicial del Programa Nacional de Formación en Administración, en el ámbito de la Misión Alma Mater y mantuvo la gestión académica nacional del Programa Nacional de Formación en Administración en el ámbito de la Misión Sucre.

Con las experiencias vividas por la Misión Sucre y con el objetivo de transformar a la educación universitaria, mediante Decreto 6.650 de 24 de marzo 2009 publicado en Gaceta Oficial No 39.148, se creó la Misión Alma Mater, orientada a la educación universitaria, la cual contemplaba, entre otras cosas, la transformación de los institutos y colegios universitarios en universidades experimentales politécnicas.

En el marco de la Misión Sucre, surgió la definición de los programas nacionales de formación, concebidos como programas innovadores en los que la participación, la movilidad, la inclusión, la flexibilidad curricular y otros importantes aspectos académicos y administrativos curriculares sentaron las bases para una ruta formativa en educación universitaria, alternativa a la existente para ese momento.

Con la creación de la misión Alma Mater, se retomó el análisis sobre el particular y una conclusión fundamental, con ánimo integrador, fue la validación de los programas nacionales de formación como eje central para el desarrollo de la referida Misión, dirigida a contribuir con la articulación institucional y territorial de la educación universitaria (formación, creación intelectual y vinculación social) en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, garantizando el derecho de todas y todos a una educación universitaria de calidad sin exclusiones. En su definición confluye la necesidad de garantizar que la educación universitaria sea un derecho universal y el impulso de un subsistema de educación universitaria cooperativa y solidaria.

Uno de los hechos más impactante del proceso de transformación universitaria lo constituye la articulación entre la Misión Sucre y la Misión Alma Mater. En el folleto general de la Misión Alma Mater, el Presidente Chávez señala "...esto va ser una avalancha moral de luces, que va a cruzar una con otra en el corto plazo. Son varias bombas atómicas juntas, un big bang moral de luces, va a ser así como cuando hay fuegos artificiales que salen todos y estallan, así va a ocurrir aquí, (...) va ser el big bang, aquí viene un big bang bonito, hermoso, de luces, que va a significar además, desde el punto de vista político, la confirmación, el fortalecimiento, el avance y la profundización del proyecto bolivariano y revolucionario" (MPPEU, 2008)

Este sueño de nuestro comandante eterno solo es posible si se integran todos los sectores universitarios en el entendido de que la nueva universidad es de todos y para todos.

Como ya dijéramos, mediante resolución 1126 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.687 de fecha 02 de junio de 2011 se instruyó el desarrollo del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios para el Programa Nacional de Formación en Administración. El propósito de este plan fue establecer las condiciones académicas que garantizaran el reconocimiento y prosecución de los estudios del Programa Nacional de Formación en Administración instrumentado en el ámbito de la Misión Sucre en el contexto de los programas nacionales de formación iniciados en el marco de la Misión Alma Mater.

Las instituciones de educación universitaria, creadas en el marco de la Misión Alma Mater y en concordancia con la Misión Sucre, conformarían una red nacional universitaria con la finalidad de garantizar la articulación y cooperación solidaria entre las instituciones para fortalecer su acción interinstitucional de formación y creación intelectual, en estrecha vinculación con las necesidades sociales que permitan alcanzar los objetivos del Plan Nacional Simón Bolívar.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios, todas las triunfadoras y triunfadores del Programa Nacional de Formación en Administración en el marco de la Misión Sucre en el estado Trujillo, serían transferidos al Programa Nacional de Formación en Administración en el marco de la Misión Alma Mater, previo reconocimiento de lo cursado y aprobado hasta ese momento y la prosecución de estudios sería responsabilidad del Instituto Universitario de Tecnología del Estado Trujillo (IUTET).

Con la puesta en marcha del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios en el IUT del estado Trujillo y luego de transcurridos dos años de su instrumentación, surgen algunas interrogantes que, al ser respondidas, pueden arrojar nuevas opciones que mejoren la instrumentación de dicho plan en otros programas nacionales de formación:

1. ¿Cuál ha sido el impacto en las triunfadoras y triunfadores cursantes del Programa Nacional de Formación en Administración en el estado Trujillo, desde el punto de vista social y educativo?
2. ¿Han sido eficientes las estrategias y procedimientos vinculados a la instrumentación y seguimiento de Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios en el IUT del estado Trujillo?
3. ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los triunfadores y triunfadoras en cuanto a los resultados de la instrumentación del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios en el IUT del estado Trujillo?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

General

Evaluar la implementación del Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Sucre al Programa Nacional de Formación en el marco de la Misión Alma Mater, en el estado Trujillo.

Específicos

- Analizar la implementación del Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Sucre al Programa Nacional de Formación en el marco de la Misión Alma Mater, en el estado Trujillo.
- Evaluar el grado de satisfacción de las triunfadoras y triunfadores del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Sucre al ser transferidos al Programa Nacional de Formación en el marco de la Misión Alma Mater.
- Proponer la aplicación de un Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios aplicable a otros programas nacionales de formación.

Justificación

Con la creación del Plan Extraordinario Mariscal Antonio José de Sucre (Misión Sucre), en el año 2003, se dio inicio en Venezuela a un proceso de transformación de la educación universitaria cuyo propósito primordial era saldar la deuda social con aquellas personas que fueron excluidas de la formación universitaria. Para ello, se promovió la construcción e instrumentación de aldeas universitarias que sirvieran de sedes para el

desarrollo de los programas de formación municipalizados y para satisfacer la elevada demanda que fuera identificada en ese momento. La gestión de los programas de formación fue autorizada a los institutos y colegios universitarios oficiales quienes asumieron la gestión de entre uno y cinco programas nacionales de formación.

La estructura, seguimiento y evaluación de los programas se llevó a cabo, desde el punto de vista administrativo, por parte de la Fundación Misión Sucre y desde el punto de vista académico estuvo a cargo de dichas instituciones, a pesar de las resistencias iniciales de los coordinadores regionales de la Misión Sucre que temían que las instituciones de educación universitaria “secuestraran” los programas nacionales de formación. Sin embargo, la eficiencia en la instrumentación de los programas estuvo directamente relacionada con la estructura académico-administrativa que, a tales efectos, implementaran las instituciones de educación universitaria autorizadas para su gestión.

Un factor preponderante para la puesta en marcha, supervisión y evaluación de la eficiencia de los programas de formación, fue la cantidad de participantes cursantes de cada programa y este fue el caso del Programa Nacional de Formación en Administración el cual tuvo una matrícula inicial de 26.852 estudiantes distribuidos en 22 estados del territorio nacional y operó bajo la gestión del Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio desde finales del año 2003 hasta el año 2010.

El IUT Dr. Federico Rivero Palacio, con la finalidad de efectuar un eficiente seguimiento a la instrumentación del PNFA-MS, designó una Comisión Académica Nacional cuya función fue la de supervisar el desarrollo del programa, la formación de los profesores asesores responsables de desarrollar el plan de estudios respectivo y la prestación del servicio

académico-administrativo a los participantes en el programa en cuanto a su desempeño académico.

A partir del año 2008, con la profundización del proceso de transformación universitaria mediante la creación de la Misión Alma Mater, uno de cuyos objetivos fue la transformación de los institutos y colegios universitarios en universidades politécnicas territoriales, se asignó la gestión de los programas nacionales de formación que se desarrollaban en los distintos estados del país, a aquellos institutos y colegios universitarios ubicados en dichos estados. Sin embargo, no se diseñó una política que permitiera la incorporación de los participantes en los programas desarrollados en el ámbito de la Misión Sucre a aquellos diseñados en el marco de la Misión Alma Mater. A este respecto, la Coordinación Académica Nacional del PNFA-MS presentó en junio del año 2009, al Viceministerio de Planificación Estratégica del MPPEU, un análisis del funcionamiento del PNFA-MS y del PNFA-AM y una propuesta para la convalidación de estudios y para la incorporación de los estudiantes de un programa al otro. Tanto el análisis como la propuesta presentada fueron desestimadas por el Viceministro de Desarrollo Académico que ocupaba el cargo para el año 2010.

En Gaceta Oficial del 02 de junio de 2011, luego de múltiples reclamos por parte de muchos de los participantes en la licenciatura o egresados como TSU del programa nacional de formación en Administración-Misión Sucre, el MPPEU publicó la resolución 1126 de igual fecha, mediante la que se instruyó al Comité Interinstitucional del programa nacional de formación en Administración para “desarrollar un Plan Especial de Formación de Reconocimiento y Prosecución de Estudios, para garantizar a las y los estudiantes del Programa Nacional de Formación en Administración que ingresaron al subsistema de educación universitaria a través de la Misión Sucre, la prosecución de sus estudios.” (Resolución 1126:1).

El comité referido previamente elaboró el plan especial requerido y lo consignó ante el Viceministerio de Desarrollo Académico del MPPEU quien autorizó su ejecución una vez hechas algunas observaciones y correcciones. Dicho plan tuvo los propósitos de:

- a) Establecer las condiciones académicas que garantizaran la prosecución y el reconocimiento de los estudios realizados en el ámbito de la Misión Sucre.
- b) Crear una Red Nacional Universitaria que garantizase la articulación y cooperación solidaria entre las instituciones para fortalecer su acción Institucional de formación y creación intelectual, en estrecha vinculación con las necesidades sociales.

Aunque el Plan Especial de Formación de Reconocimiento y Prosecución de Estudios organizaba los aspectos académicos curriculares pertinentes a la formación profesional y sugería aspectos logísticos propios del registro y control de estudios, suponía que el trabajo de registro y control de estudios y que el flujo de información derivado del mismo, operaba eficientemente en todas las instituciones de educación universitaria. Por ello se planteó la presente investigación, a objeto de corroborar si en las diferentes aldeas universitarias donde se gestiona el PNFA, se está ejecutando el Plan Especial de Formación de Reconocimiento y Prosecución de Estudios tal como lo establecen sus objetivos originales, lo que permitirá evaluar el impacto del mismo, determinando así tanto sus aspectos positivos como sus insuficiencias.

Es importante destacar que, producto del análisis de los resultados obtenidos en esta investigación, se espera coadyuvar a la ampliación del conocimiento sobre la gestión del PNFA y servir de marco referencial para futuras investigaciones que se realicen sobre el tema., considerando especialmente que en la actualidad no existen referencias o investigaciones

realizadas en el país, en torno a la evaluación del impacto de la instrumentación del Programa Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudio del programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

La formación universitaria tradicional venezolana fundamentó la estructura y organización de los planes de estudio de las carreras que integran la oferta académica de las instituciones de educación universitaria, con base en una universidad concebida como *Universidad Docente* o *Universidad Clásica* (centro de enseñanza y de preservación del saber al servicio de una élite y del Estado) y como *Universidad Pragmática* o *multiversidad* (concebida como instrumento de progreso social mediante el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación científica y servicio a la comunidad o extensión, vinculadas estrechamente a la economía y a la eficacia y eficiencia en relación con su estructura organizacional (Morles en Cadenas y otros 1999).

Por su parte, la organización curricular gestada con motivo del denominado Movimiento de Renovación Universitaria iniciado en el año 1969, generó lineamientos en el ámbito curricular que derivaron en reformas curriculares caracterizadas, entre otras cosas, por:

- a) El establecimiento de la semestralización.
- b) La creación de Licenciaturas con opciones.
- c) El establecimiento del régimen de unidades-crédito.
- d) La implementación del sistema de prelações.
- e) La incorporación de materias electivas al plan de estudios.

En cuanto a los aspectos administrativo-curriculares, la creación, control y seguimiento de los planes y programas de formación eran responsabilidad exclusiva del Consejo Nacional de Universidades (CNU) y en lo referido a los aspectos financieros, la asignación de los recursos correspondía a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

A partir del año 1971, aparecen en el escenario universitario unas instituciones destinadas a la formación de un profesional inédito en nuestro país: el Técnico Superior Universitario. La formación de estos profesionales estuvo a cargo de los Institutos Universitarios de Tecnología, cuyo pionero fue el Instituto Universitario de Tecnología de la Región Capital creado el 06 de enero de 1971 y denominado Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio a partir del año 1988. A finales del año 1971 se crearon dos colegios universitarios: el Colegio Universitario de Caracas y, poco tiempo después, el Colegio Universitario de Los Teques Cecilio Acosta.

Con la finalidad de supervisar el funcionamiento y erogar los recursos financieros de los institutos y colegios universitarios, se creó la Dirección General Sectorial de Educación Superior, adscrita al Ministerio de Educación, la cual fue llamada, posteriormente, Dirección General de Educación Superior, y sustituida finalmente en el año 2000 por el Viceministerio de Educación Superior cuando el Ministerio de Educación asumió la actividad cultural y deportiva, denominándose Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Coexistían así dos modos de supervisión “paralelos”: uno destinado a las universidades y otro a los institutos y colegios universitarios. De igual forma, se generaron normas coincidentes en algunos aspectos, tanto para las universidades como para los institutos y colegios universitarios pero con algunas diferencias conceptuales entre las que destaca la autonomía académica y organizativa en las universidades en contraposición a la dependencia académica y organizativa de los institutos y colegios universitarios, los que fueron categorizados inicialmente como entes descentralizados y como entes desconcentrados posteriormente.

El 08 de enero del año 2002, mediante Decreto Presidencial Nº 1.634, se creó al Ministerio de Educación Superior, llamado posteriormente Ministerio

del Poder Popular para la Educación Superior y denominado Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, a partir de la aprobación de la Ley Orgánica de Educación en el año 2009 (MPPEU 2009). A este organismo fue adscrita la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Consejo Nacional de Universidades se mantuvo como órgano asesor del MPPEU en materia universitaria.

Este cambio progresivo de identidad ministerial pretendió establecer las bases para la concepción de universidad como un espacio para "...garantizar la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización del conocimiento,..." (MPPEU 2009:4). Con la finalidad de lograr este y otros fines contenidos en el Plan Sectorial de Educación Universitaria 2008-2013, se establecieron los principios orientadores de la educación universitaria (MPPEU 2009):

1. La educación y el conocimiento como bienes públicos al servicio de todas y todos.
2. Inclusión y justicia social.
3. Diversidad e interculturalidad.
4. Cooperación solidaria.
5. Democracia participativa y protagónica.
6. Calidad.
7. Pertinencia.
8. Formación integral.
9. Ejercicio del pensamiento crítico y creativo.
10. Educación a lo largo de toda la vida.
11. Autonomía responsable.
12. Equidad territorial.

13. Cooperación internacional.

Como parte de los logros en materia universitaria, el inicio de los programas nacionales de formación en el marco de la Misión Sucre (año 2004), permitió consolidar la expansión territorial de la educación universitaria a través del proceso de municipalización. Por su parte, con el inicio de los programas nacionales de formación en el ámbito de la Misión Alma Mater (año 2008), se generó un nuevo tejido institucional en la educación universitaria venezolana. Ambas misiones han coincidido conceptualmente en muchos aspectos y han diferido operativamente en cuanto a la gestión de los programas nacionales de formación.

Con la finalidad de cumplir con la debida integración del esfuerzo formativo realizado en el marco de la Misión Sucre con el efectuado en el ámbito de la Misión Alma Mater, el MPPEU publicó la resolución 1126 de igual fecha, mediante la que se instruyó al Comité Interinstitucional del programa nacional de formación en Administración para “desarrollar un Plan Especial de Formación de Reconocimiento y Prosección de Estudios, para garantizar a las y los estudiantes del Programa Nacional de Formación en Administración que ingresaron al subsistema de educación universitaria a través de la Misión Sucre, la prosecución de sus estudios.” (Resolución 1126:1).

Para el año 2008, el programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre, había estado operando en 22 estados del territorio nacional bajo la responsabilidad institucional general del Profesor Arturo Montes, Coordinador de la Comisión de Modernización y Transformación del Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio y bajo la supervisión y gestión de la Coordinación Académica Nacional del PNFA-MS, coordinada por el Profesor Humberto Almeida e integrada por Mariella Urbano a cargo de la unidad de Gestión del Talento Humano, del Profesor Carlos Dekash a cargo de la unidad de Control de Estudios y por la Profesora

Rosanna Chacín a cargo de la unidad de Desempeño Estudiantil quien, posteriormente, fuera sustituida por la Profesora Irama Jáuregui.

Uno de los estados del país donde se estimuló e inició la formación universitaria en los programas de formación de los que era responsable el Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio, gracias al pujante y fervoroso esfuerzo del Profesor José Gregorio Oviedo, coordinador académico de varios programas nacionales de formación en el marco de la Misión Sucre en dicho estado, fue el estado Trujillo. En dicho estado se abrieron los programas nacionales de formación en Administración, Construcciones Civiles y Mecánica, los cuales han venido funcionando eficientemente hasta la fecha.

El programa nacional de formación en Administración en el estado Trujillo.

El programa nacional de formación en Administración, en el marco de la Misión Sucre, ha venido funcionando en el estado Trujillo desde el año 2005, bajo la gestión del Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio. La organización académica del programa, fue estructurada de la siguiente manera:

Cuadro N° 1

| | |
|------------------------------|---|
| Régimen de estudio | Trimestral, a razón de 12 semanas por trimestre. |
| Duración del programa | T.S.U.: Trayecto Inicial + 2 Trayectos de 3 trimestres c/u. Licenciado: Título de TSU + 2 Trayectos de 3 trimestres c/u. |
| Modalidad | Trabajo acompañado (HTA) / Trabajo independiente (HTI) / Asesorías. |
| Inicio / Continuación | De acuerdo a programación nacional municipalizada. |
| Horarios posibles | Diurno / Nocturno / Fines de semana. |

Fuente: Coordinación Académica del PNFA-MS, Trujillo, 2013.

Organización Académica del PNFA-MS

Para el 24 de Octubre de 2011, el programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre en el estado Trujillo, estaba conformado de manera activa por 648 triunfadoras y triunfadores, de los cuales el 79,17% (513) son mujeres y el 20,83% (135) son hombres (Gráficos 1 y 2). Esta distribución nos da una relación de género (femenino: masculino) de 3,80: 1, es decir, por cada ingreso del género masculino se registran cuatro del género femenino.

Como podemos ver, la estructura por género del programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre en el estado Trujillo, no es ajena o distinta a la realidad de las otras misiones e instituciones del estado donde se destaca la participación mayoritaria de la mujer.

Las mujeres han sido protagonistas destacadas en el proceso revolucionario bolivariano, lo que las ha convertido en factor fundamental para superar la exclusión y, siendo ellas más disciplinadas que los hombres y más consecuentes con el comandante Chávez, no debe sorprender que de cada diez estudiantes que, en Trujillo, ingresan al programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre, ocho sean mujeres y apenas tres sean hombres. Y esta tendencia se profundiza aún más, con la estimación de que pronto habrá una de relación de 5 mujeres por cada hombre que ingrese al programa.

Por su parte, el programa nacional de formación en Administración, en el ámbito de la Misión Alma Mater, ha funcionado en el estado Trujillo desde el año 2011, bajo la gestión del Instituto Universitario de Tecnología del estado Trujillo (IUTET) y la organización académica del programa, se estructuró del siguiente modo:

Cuadro Nº 2

| | |
|------------------------------|--|
| Régimen de estudio | Por Trayectos de formación con unidades curriculares administradas con base en su alcance y duración. |
| Duración del programa | T.S.U.: Trayecto Inicial de 12 semanas + 2 Trayectos de 36 semanas cada uno Licenciado: Título de TSU + Trayecto de Transición de 6 semanas de duración + 2 Trayectos de 36 semanas cada uno. |
| Modalidad | Trabajo acompañado (HTA) / Trabajo independiente (HTI) / Asesorías |
| Inicio / Continuación | De acuerdo a programación de cada institución de educación universitaria. |
| Horarios posibles | Diurno o Nocturno. |

Fuente: Coordinación Académica del PNFA – MS, Trujillo, 2013.

Organización Académica del PNFA-AM

El Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios

Los programas nacionales de formación tanto en el marco de la Misión Sucre como en el ámbito de la Misión Alma Mater, constituyeron un modelo educativo inédito y único. En tal sentido, los programas nacionales de formación fueron concebidos como el "...conjunto de actividades académicas conducentes a títulos, grados o certificaciones de estudios de educación universitaria, creados por iniciativa del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, diseñados con la cooperación de instituciones de educación universitaria nacionales, atendiendo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para ser administrados en distintos espacios del territorio nacional." (MPPEU 2009: 78).

Por otra parte la instrumentación de dichos programas se fundamentó en lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

“La Educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.” (Artículo 102)

De igual manera, el artículo 103 establece el derecho que tiene toda persona a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. El mismo artículo expresa taxativamente la gratuidad de la educación hasta el pregrado universitario.

Por su parte, en Gaceta Oficial No 38388 de fecha 01/03/2006 aparece la resolución N° 1624 donde se designa como responsable del programa nacional de formación en Administración, en el marco de la Misión Sucre, al Profesor Arturo Montes, Coordinador de la Comisión de Modernización y Transformación del Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio, asumiendo dicho instituto el compromiso de ser la institución rectora del programa en el ámbito nacional.

Posteriormente, el 28 de octubre de 2008, se publica en la Gaceta Oficial 39058 la resolución N° 3.192 donde se autoriza a los institutos y colegios universitarios para gestionar el programa nacional de formación en Administración en el ámbito de la Misión Alma Mater.

Finalmente, como parte del proceso de transformación universitaria, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, a través de la resolución N° 1.126 publicada en Gaceta Oficial 39687 de fecha 02 de junio de 2011, se instruyó el desarrollo de un Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios (PERPE) del programa nacional de formación en Administración de la Misión Sucre a la Misión Alma Mater.

Dicho plan fue aplicado en el estado Trujillo, según fuera concebido por la comisión redactora conformada a tales efectos con profesoras y profesores integrantes del Comité Interinstitucional del programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre y por profesoras y profesores del programa nacional de formación en Administración en el ámbito de la Misión Alma Mater.

Como producto de la necesidad de evaluar el impacto del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios, la Coordinación Académica del programa nacional de formación en Administración del estado Trujillo estimó pertinente concebir dicha evaluación como un proceso permanente y continuo de indagación y valoración de la planificación y ejecución del proceso educativo del programa nacional de formación en Administración, considerando que la finalidad de este proceso es generar información, conocimientos y aprendizajes dirigidos a alimentar la toma de decisiones oportunas y pertinentes para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del programa nacional de formación.

Al evaluar el Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios del programa nacional de formación en Administración de la Misión Sucre a la Misión Alma Mater, se puede determinar en qué medida se están cumpliendo sus lineamientos generales en las prácticas diarias cotidianas, de manera que se determine la eficacia y eficiencia de las instituciones involucradas o responsables de su aplicación, a objeto de apreciar y valorar su impacto

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

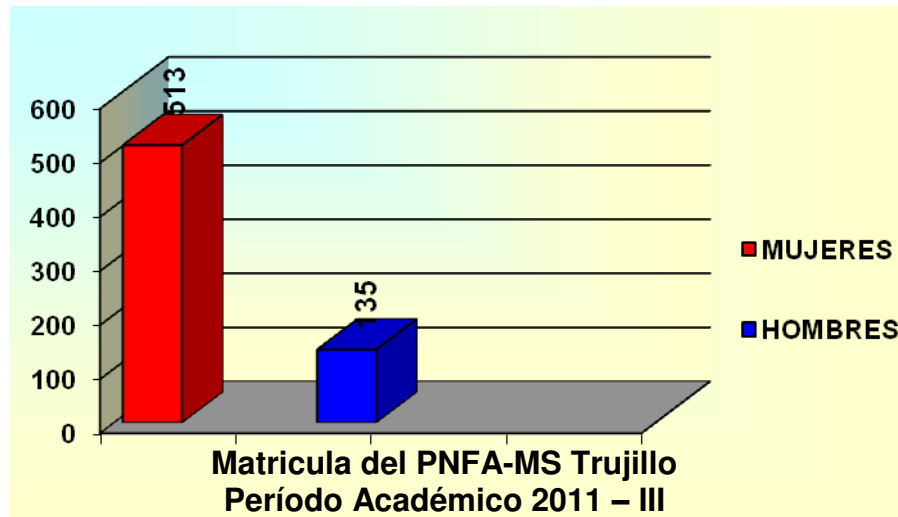
Tipo de investigación

El estudio que se presenta en este trabajo se llevó a cabo con base en una investigación descriptiva de campo con carácter exploratorio, considerando que es primera vez que se recaba y analiza información sobre el impacto del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios del programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre al programa nacional de formación en Administración en el ámbito de la Misión Alma Mater, en el estado Trujillo.

Población

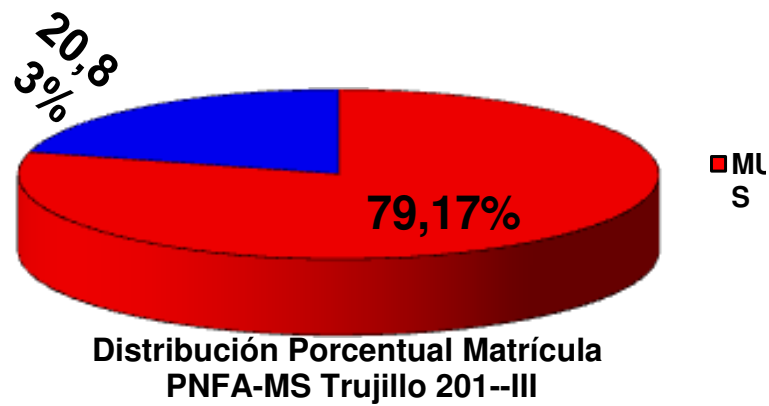
Para el 24 de Octubre de 2011, el programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre en el estado Trujillo, estaba conformado de manera activa por 648 triunfadoras y triunfadores, de los cuales el 79,17% (513) son mujeres y el 20,83% (135) son hombres (Gráficos 1 y 2). Esta distribución nos da una relación de género (femenino: masculino) de 3,80: 1, es decir, por cada ingreso del género masculino se registran cuatro del género femenino.

Grafico 1



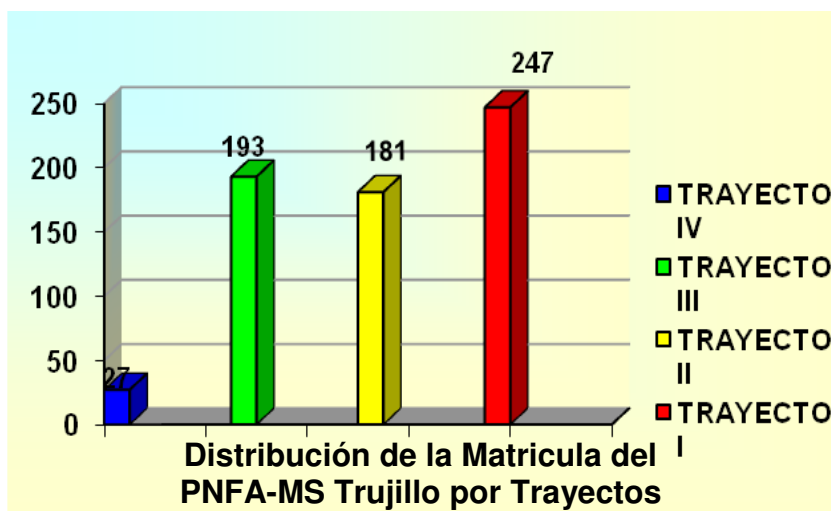
Fuente: Coordinación Académica del PNFA-MS, Trujillo, 2013.

Grafico 2



Fuente: Coordinación Académica del PNFA-MS, Trujillo, 2013.

Grafico 3



Fuente: Coordinación Académica del PNFA – MS, Trujillo, 2013.

Tabla N° 1

| TRAYECTO | MATICULA | GÉNERO | |
|--------------|------------|------------|------------|
| | | F | M |
| I | 247 | 187 | 60 |
| II | 181 | 145 | 36 |
| III | 193 | 158 | 35 |
| IV | 27 | 23 | 4 |
| Total | 648 | 513 | 135 |

Fuente: Coordinación Académica del PNFA-MS, Trujillo, 2013.

Matrícula PNFA-MS Estado Trujillo por Trayectos

Tabla N° 2

| MUNICIPIO | MATRICULA | GENERO | |
|-------------------------|------------|------------|------------|
| | | F | M |
| Andrés Bello | 27 | 27 | 0 |
| Boconò | 47 | 45 | 2 |
| Bolívar | 10 | 7 | 3 |
| Candelaria | 30 | 28 | 2 |
| Carache | 64 | 59 | 5 |
| Escuque | 50 | 26 | 24 |
| José Felipe Márquez C | 5 | 5 | 0 |
| La Ceiba | 8 | 8 | 0 |
| Miranda | 19 | 14 | 5 |
| Monte Carmelo | 23 | 15 | 8 |
| Pampan | 103 | 83 | 20 |
| Rafael Rangel. | 40 | 26 | 14 |
| San Rafael de Carvajal. | 22 | 15 | 7 |
| Sucre | 42 | 32 | 10 |
| Trujillo. | 61 | 45 | 16 |
| Urdaneta | 7 | 6 | 1 |
| Valera | 71 | 58 | 13 |
| TOTAL | 648 | 513 | 135 |

Fuente: Coordinación Académica del PNFA-MS, Trujillo, 2013.

Matrícula PNFA-MS Estado Trujillo por Municipios

Es importante destacar que al momento de realizar esta investigación, la población activa de triunfadoras y triunfadores cursantes disminuyó en 137 personas; por lo tanto, la población objeto de estudio quedó constituida por 511 triunfadoras y triunfadores cursantes del programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre en el estado Trujillo, para el período académico 2011-III, por los Coordinadores de las Aldeas del estado Trujillo donde se desarrolla el programa nacional de formación en Administración y por los facilitadores a cargo de las distintas unidades curriculares del programa, según se puede apreciar en el cuadro 5.

Tabla N° 3

| Estratos | Población | % |
|--|------------------|------------|
| Triunfadores | 511 | 81,50 |
| Coordinadores De Aldeas Universitarias | 20 | 3,19 |
| Facilitadores | 96 | 15,31 |
| Total | 627 | 100 |

Fuente: Coordinación Académica del PNFA – MS, Trujillo, 2013.

Población En Estudio

Muestra

Considerando el carácter exploratorio de la investigación, en concordancia con las recomendaciones que a tales efectos hacen algunos autores para estudios de esta naturaleza (Ander-Egg 1981; Sabino 1992) se estableció que el estudio fuese realizado en el 10% de la población objeto de estudio y el tamaño muestral se calculó para cada estrato con base en la proporción poblacional de cada uno de ellos.

De este modo, la muestra quedó conformada por 64 sujetos, de los cuales 52 son triunfadoras y triunfadores, 2 son coordinadores de aldeas y 10 son facilitadores.

Los sujetos muestrales fueron seleccionados mediante un procedimiento sistemático aleatorio, tomando en cuenta la distribución según género para el caso de las triunfadoras y triunfadores.

Tabla N° 4

| Estratos | Población | % | Tamaño muestral |
|-------------------------|------------------|----------|------------------------|
| Triunfadores | 511 | 81,50 | 52 |
| Coordinadores de Aldeas | 20 | 3,19 | 2 |
| Facilitadores | 96 | 15,31 | 10 |
| Total | 627 | | 64 |

Fuente: Coordinación Académica del PNFA – MS, Trujillo, 2013

Muestra Proporcional por Estratos

Recolección de la Información

A fin de recabar información pertinente a la temática en estudio, se empleó la observación participante (Ander-Egg 1981) mediante el uso de una entrevista estructurada aplicada directamente a los sujetos muestrales, la cual fue validada a través del juicio de expertos, contando para ello con la colaboración de triunfadores, coordinadores y facilitadores de otros programas nacionales de formación.

La entrevista estructurada tuvo el propósito de explorar el grado de satisfacción hacia los siguientes aspectos, con relación a la instrumentación del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios del programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre al programa nacional de formación en Administración en el ámbito de la Misión Alma Mater, en el estado Trujillo:

- a) Expectativas de prosecución de estudios.
- b) Cumplimiento del objetivo para el que fue diseñado.
- c) Cumplimiento del calendario académico.
- d) Suministro adecuado de información, por parte del Instituto Universitario de Tecnología del estado Trujillo.

- e) Adaptabilidad de horarios.
- f) Acceso a la prosecución.
- g) Expectativas de zonificación.
- h) Disposición para resolver problemas, por parte de la Coordinación Académica.
- i) Valoración del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios.

Procedimiento

Con la finalidad de coadyuvar con la replicación de este estudio y facilitar la organización del mismo en otros estados del país, a continuación se enumeran las etapas cumplidas para la obtención de resultados. Estas etapas fueron descritas previamente en las secciones correspondientes:

1. Selección y definición de la temática a estudiar.
2. Delimitación de los aspectos a explorar.
3. Identificación de fuentes de información referidas a la temática seleccionada.
4. Elaboración del marco teórico referencial.
5. Identificación de la Población objeto de estudio (informantes clave).
6. Determinación del procedimiento de muestreo y cálculo del tamaño muestral.
7. Selección y asignación de sujetos muestrales.
8. Determinación del método y técnica de recolección de información.
9. Elaboración y validación del instrumento de recolección de información.
10. Elaboración del marco metodológico.

11. Aplicación del instrumento de recolección de información a la muestra seleccionada.
12. Recolección de información
13. Análisis de los resultados.
14. Elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO IV

RESULTADOS

Además de la implementación de un instrumento para la recolección de información, el autor ha estado presente en todas reuniones entre los diferentes actores responsables de la aplicación del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios del PNFA MS al PNF AM en el estado Trujillo.

Aplicación del Programa Especial de Prosecución de Estudios del programa nacional de formación en Administración en el estado Trujillo

Siguiendo los lineamientos establecidos en la resolución 1126 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.687 de fecha 02 de junio de 2011, el día lunes 26 de septiembre del 2011 se instaló el Comité Interinstitucional del estado Trujillo para dar inicio a la transferencia del PNFA en el marco de la Misión Sucre al PNFA Misión Alma Mater (previo reconocimiento y prosecución de estudios). Es por ello que los títulos y certificaciones a otorgar desde la misma implementación del Programa Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios, es responsabilidad del Instituto Universitario de Tecnología del Estado Trujillo (IUTET). A los efectos de lo señalado previamente, el 15 de octubre de 2011 se realizó la Primera Promoción de Licenciados en Administración en el marco de la Misión Sucre acreditada por el Instituto Universitario de Tecnología del estado Trujillo.

Tabla N° 5

| Municipio | Aldea Universitaria | Triunfadoras | Triunfadores | Total |
|------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| Pampan | Pampan | 8 | 1 | 9 |
| Valera | IUT La Beatriz | 16 | 11 | 27 |
| TOTAL | --- | 24 | 12 | 36 |

Fuente: Coordinación Académica PNFA Misión Sucre. 2013.

I Promoción de Licenciadas y Licenciados (PERPE)

Por su parte, el 15 de junio de 2012 se gradúa la III Promoción de Técnicos Superiores Universitarios en Administración; en esta promoción se gradúan triunfadoras y triunfadores que habían culminados sus estudios de TSU en los períodos académicos 2011 – I, 2011 – II y 2011 – III.

Tabla N° 6

| Municipios | Aldeas Universitarias | Triunfadoras | Triunfadores | Total |
|-------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| Andrés Bello | Pascual I. Villasmil | 13 | 0 | 13 |
| Bolívar | U.E. Andrés Bello | 2 | 3 | 5 |
| Candelaria | Minas | 23 | 1 | 24 |
| Escuque | LB. Ignacio Carrasquero | 2 | 5 | 7 |
| José F. Márquez. | Creación X | 4 | 0 | 4 |
| La Ceiba | Zona Rica | 7 | 0 | 7 |
| Miranda | L: B. Fulgencio Olmos | 2 | 1 | 3 |
| Miranda | Enrique Flores | 11 | 2 | 13 |
| Monte Carmelo | Liceo Buena Vista | 7 | 4 | 11 |
| Pampan | Pampan | 41 | 7 | 48 |
| San R de Carvajal | UEN Monseñor Estanislao Carrillo | 4 | 2 | 6 |
| Sucre | Valmore Rodríguez | 9 | 3 | 12 |
| Trujillo | Pedro J. Carrillo M | 27 | 8 | 35 |
| Valera | IUT La Beatriz | 23 | 2 | 25 |
| Total | 14 | 175 | 38 | 213 |

Fuente: Coordinación Académica PNFA Misión Sucre.

III Promoción de T.S.U. en Administración (PERPE)

El 30 de julio de 2012 se gradúa la II Promoción de Licenciados y IV Promoción de Técnicos Superiores Universitarios en Administración; esta promoción estuvo conformada por triunfadores que habían culminado sus estudios de TSU y Licenciados en el período académico 2012 – I.

Tabla N° 7

| Municipio | Aldea Universitaria | Triunfadoras | Triunfadores | Total |
|------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| Boconò | Hilario Pissani Anselmi | 9 | 0 | 9 |
| Valera | IUT La Beatriz | 11 | 4 | 15 |
| Total | --- | 20 | 4 | 24 |

Fuente: Coordinación Académica PNFA Misión Sucre. 2013

II Promoción de Licenciados en Administración (PERPE)

Tabla N° 8

| Municipio | Aldea Universitaria | Triunfadoras | Triunfadores | Total |
|------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| Boconò | Hilario Pissani Anselmi | 11 | 1 | 12 |
| San R. Carvajal | UEN Monseñor Estanislao Carrillo | 5 | 0 | 5 |
| Pampan | Pampan | 1 | 0 | 1 |
| Total | --- | 17 | 1 | 18 |

Fuente: Coordinación Académica PNFA Misión Sucre. 2013

IV Promoción de TSU En Administración (PERPE)

Desde la aplicación del Programa Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios de Administración en el estado Trujillo, han egresado sesenta (60) Licenciadas y Licenciados, además de doscientos treinta y dos (232) Técnicos Superior Universitarios.

Es oportuno señalar que para el segundo semestre del año 2013, se espera la graduación de treinta y cuatro (34) Licenciados y setenta y tres (73) Técnicos Superior Universitarios en Administración.

También es importante destacar que el Instituto Universitario de Tecnología del estado Trujillo asumió la organización, planificación y acompañamiento pedagógico del programa nacional de formación en Administración, por lo cual además de continuar funcionando el Comité Interinstitucional, se creó un

Consejo Académico conformado por las autoridades del IUTET y de la Misión Sucre.

Desde el período académico 2012-I, la totalidad de las secciones correspondientes al programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre están implementando la Matriz Curricular Alma Mater versión 5.0, la cual aparece en el Sistema Sucre desde el 24 de febrero de 2012.

La prosecución del trayecto III es de responsabilidad exclusiva del Instituto Universitario de Tecnología del estado Trujillo y todas sus actividades se realizan en las instalaciones de dicho instituto, para lo cual se acordó la siguiente zonificación:

Cuadro N° 3

| Ejes | Aldeas Universitarias Misión Sucre Correspondientes a los Municipios | Sedes IUTET |
|--------------|---|---------------------|
| Boconò | Bocono. | Bocono. |
| Panamericano | Andrés Bello, Bolívar, José F. Márquez. La Ceiba, Sucre, Miranda y Monte Carmelo. | Dividive. |
| Trujillo | Carache, candelaria, Pampan, Pampanito y Trujillo. | Trujillo. |
| Valera | Escuque, Rafael Rangel, Valera, San Rafael de Carvajal y Urdaneta | Valera San Luís. |

Fuente: Coordinación Académica PNFA Misión Sucre. 2013

Zonificación para La Prosecución de Estudio

Hay que destacar que la implementación del Programa Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios del programa nacional de formación en Administración y la articulación de la Misión Sucre en el estado Trujillo y el Instituto Universitario de Tecnología de Trujillo, ha sido posible gracias al Consejo Directivo y su equipo, todos comprometidos con el proceso revolucionario y de transformación universitaria; Sin embargo, hay un gran número de profesores y empleados que no ocultan su desagrado

hacia la Misión Sucre y esto es lógico que suceda puesto que el IUTET, además de haber sido creado en la cuarta república, tenía por nombre originalmente, IUT “Don Rómulo Betancourt”, lo que indica la motivación y finalidad de su creación.

No obstante lo señalado previamente, resulta importante apreciar el grado de satisfacción de las triunfadoras y triunfadores del programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre al ser transferido al programa nacional de formación en Administración en el ámbito de la Misión Alma Mater y los logros alcanzados en esta materia, en el corto plazo.

Resultados del Instrumento Aplicado

El Programa Nacional de Formación en Administración en el marco de la Misión Sucre tiene un régimen de estudio trimestral a razón de doce (12) semanas académicas y dos (2) semanas académico-administrativas que, por lo general, siempre se cumplen, lo que conlleva a las triunfadoras y triunfadores a maximizar el aprovechamiento de su tiempo y culminar sus estudios en dos (2) años. Al inicio de la aplicación del Programa Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios, las expectativas de las triunfadoras y triunfadores del PNFA MS eran muy positivas, pero una vez que se gradúan y la prosecución no se efectúa de inmediato, se desalientan al encontrar importantes diferencias entre la situación actual (instrumentación del PERPE) y la anterior (instrumentación del PNFA-MS), lo que se evidencia cuando el 70% de los entrevistados considera que la aplicación del PERPE ha sido peor de esperado.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado el PERPE, el 50% señala que se corresponde con lo esperado, el 40% indica que mejor o mucho mejor que lo esperado y solo el 10% expresa que es peor de lo esperado.

Con relación al cumplimiento del calendario académico establecido, se observó un descontento generalizado ya que todos (100%) manifestaron que era peor o mucho peor de lo esperado.

Cuadro N° 4

| Declaraciones | MPE | PE | IE | ME | MME |
|---|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| La aplicación del PERPE ha cumplido con sus expectativas de estudio. | | 70 | 20 | 10 | |
| La aplicación del PERPE ha cumplido con los objetivos para el cual fue diseñado. | | 10 | 50 | 30 | 10 |
| Con la aplicación del PERPE hay un cumplimiento puntual del calendario académico establecido. | 60 | 40 | | | |
| Considera UD que en el IUTET le ofrecen correcta y amablemente información sobre el programa. | | | 60 | 40 | |
| Los horarios del programa se adaptan a las necesidades de los estudiantes. | 90 | | 10 | | |
| La prosecución es de fácil accesibilidad. | 95 | | 5 | | |
| La zonificación para la prosecución, cumple con sus expectativas. | | 10 | 70 | 20 | |
| Siente usted que hay disposición de la Coordinación Académica para resolver los problemas que se presentan en la prosecución. | | 10 | 70 | 10 | 10 |
| Al valorar su nueva situación como estudiante, cree que el PERPE ha sido beneficioso. | 80 | 10 | 10 | | |

Fuente: Coordinación Académica PNFA Misión Sucre, estado Trujillo. 2013

Leyenda: MPE: Mucho peor de lo esperado; PE: Peor de lo esperado; IE: Igual a lo esperado; ME: Mejor que lo esperado; MME: Mucho mejor que lo esperado.

Estructura Porcentual del Instrumento Aplicado

Con relación al trato y atención del personal del IUTET hacia las triunfadoras, triunfadores, coordinadores y facilitadores, el 60% señala que se corresponde con lo esperado y un 40% indica que es mejor de lo esperado.

La mayoría de las triunfadoras y triunfadores del PNFA en el marco de la Misión Sucre, trabaja de lunes a viernes, por lo que en las distintas aldeas universitarias cursaban estudios los fines de semana, razón por la cual un

90% manifiesta su descontento con los horarios ofrecidos en principio por el IUTET.

El 70% manifestó que la zonificación de la prosecución cumplía con sus expectativas mientras que un 20% señaló que era mejor de lo esperado. Solo un 10% expresó que era peor que lo esperado.

A pesar de que uno de los lineamientos del PERPE es garantizar la prosecución de estudios, menos de un 5% de los triunfadores y triunfadoras que han egresado como Técnicos Superior Universitario, han podido proseguir sus estudios. Es importante señalar que la Sub dirección académica del IUTET ha manifestado que se dará ingreso de todos a la prosecución en el segundo semestre del año en curso. Junto a esta situación confluye el hecho de que treinta y cuatro (34) Licenciados y setenta y tres (73) Técnicos Superiores Universitarios están a la espera de realización de su acto de graduación; de igual forma, los triunfadores de la II promoción de TSU han cumplido un año de haber recibido su título como TSU y no han iniciado la prosecución. Es por ello que el 90% de los encuestados considere que la aplicación del PERPE no ha sido beneficioso para ellos (peor o mucho peor que lo esperado).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios surge con el objetivo de brindarle a los triunfadores y triunfadoras del Programa Nacional de Formación en Administración en el marco de la Misión Sucre la continuidad o prosección de sus estudios hacia la licenciatura en el marco del programa Nacional de Formación en Administración en el ámbito de la Misión Alma Mater. Sin embargo, el propósito para el que fue creado dicho plan especial, se vio afectado por algunos problemas que se pudieron detectar durante la realización de esta investigación.

En principio, se trató de hacer La implementación en un lapso de tiempo muy corto y no consideró a todos los actores involucrados en el proceso educativo, en particular, a “Las Triunfadoras y Triunfadores”.

Al leer la resolución 1126 publicada en Gaceta Oficial N° 39.687 de fecha 02 de junio de 2011, podemos observar que fue elaborada por un equipo técnico excelente, pero que no consideró la opinión de los estudiantes; de seguro que la implementación se hubiese desarrollado con eficiencia de haber participado ellos.

La eficiencia y eficacia con que se debió abordar y aplicar el Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios no fue la esperada, no solo en el estado Trujillo; si bien es cierto que todos los institutos y colegios universitarios han reconocido los estudios realizados en el programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre, en ellos no se ha implementado la prosección, siendo varios los estados en que aún no se ha iniciado la prosección.

Otro problema que se detectó en la aplicación del Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios es la desmotivación de las triunfadoras y triunfadores que ya tienen más de un año de haberse graduado de TSU y aun no prosiguen, lo que está ocasionando que inicien estudios en otros programas nacionales de formación o en carreras, así como también el desplazamiento a otros estados para iniciar sus estudios.

Los horarios que hasta el momento ha ofrecido el IUTET para la prosección de estudios, no se corresponden con los horarios en que los triunfadores cursaron sus estudios durante más de dos años, lo que estimula el abandono de estudios ya que dicho horarios no se adaptan a sus necesidades.

Es importante destacar que en reuniones sostenidas con la Subdirección Académica del IUTET, esta ha manifestado toda la mejor disposición para superar las dificultades presentadas y articular el trabajo académico de manera firme y decidida en conjunto con la Misión Sucre.

Recomendaciones

Resulta obvio que la primera recomendación es incorporar a la vocería estudiantil al Comité Interinstitucional y al Comité Académico con derecho a voz y voto; es decir, con funciones plenas y en condiciones de igualdad puesto que ellos no son simples espectadores, sino que se constituyen en los principales protagonistas del proceso educativo.

Para el periodo académico 2013 – III debe iniciarse un plan de prosección a nivel nacional, que permita incorporar a los miles de TSU en Administración que aún no han podido incorporarse a la licenciatura.

Para que el plan de incorporación a la prosección sea realmente efectivo, deben llegarse a acuerdos y ofertar varios turnos: diurno, vespertino, nocturno, fines de semana y combinación de los anteriores, lo que permitiría una mayor incorporación de triunfadoras y triunfadores a la prosección.

Los institutos universitarios de tecnología, colegios universitarios y universidades politécnicas territoriales deben implementar programas y cursos de sensibilización e inducción a su personal docente, a empleados y obreros, fundamentados en la información y procedimientos vinculados al desarrollo de los programas de formación, con la finalidad de facilitar una mejor articulación con la Misión Sucre.

En el ámbito nacional debe iniciarse, al igual que se hizo en los institutos universitarios de tecnología, colegios universitarios y universidades politécnicas territoriales, un Plan de Formación Permanente para los facilitadores de la Misión Sucre, tarea que por cierto fue ejecutada eficientemente por la Coordinación Académica Nacional del programa nacional de formación en Administración en el marco de la Misión Sucre desde el año 2007 hasta el año 2009.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, H. (2011). Estrategias para la Municipalización. Los Teques Estado Miranda.
- Acuña, L. (2004). Misión Sucre Compendio Documental Básico. Ministerio de Educación Superior Misión Sucre. Caracas, 16 de julio de 2004.
- Ander-Egg, E. (1981). Introducción a las Técnicas de Investigación. Editorial Humanitas. Buenos Aires.
- Arias, F. (1999): El Proyecto de Investigación. Editorial Episteme Caracas.
- Cadenas, J.M. y otros (1999) Reflexiones sobre la Educación Superior en América Latina. Caracas: FUNDAYACUCHO.
- Chávez, H. (2003). Consultado el 27 de junio de 2013. [Documento en Línea] Disponible:<http://www.gobiernoonlineagov.ve/misscelaneas/misiones.html>
- Constitución Nacional de La República Bolivariana De Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5453, publicada el 24 de marzo de 1999.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.388, publicada el 01 de marzo de 2006.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.032, publicada el 07 de octubre de 2008.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.058, publicada el 13 de noviembre de 2008.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.148, publicada el 27 de marzo de 2009.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.687, publicada el 2 de junio de 2011.

Gobierno en línea (2013). Consultado el 15 de junio de 2013. [Documento en Línea]. Disponible:

<http://www.gobiernoenlinea.ve/miscelaneas/misiones.html>

Hitler, H. (1942). Enseñanza y Aprendizaje de la Historia en la Educación Básica. Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica. Gobierno Federal Estados Unidos Mexicanos.

MPPEU (2008). Folleto General de la Misión Alma Mater.

MPPEU (2009) La Revolución Bolivariana en la educación universitaria 1999-2009. MPPEU: Caracas.

MPPEU (2011) Resolución 1126 de fecha 02 de junio de 2011 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.687 de fecha 02 de julio de 2011.

Sabino, C. (1992): El Proceso de Investigación. Editorial Panapo. Caracas.

ANEXOS

ANEXO 1



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Educación Universitaria



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE
FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN**

**PLAN ESPECIAL DE FORMACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y
PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS (PERPE) DEL PROGRAMA NACIONAL
DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE MISIÓN SUCRE A MISIÓN
ALMA MATER.**

JUNIO 2011

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|----|
| Comisión Redactora del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución (PERPE) del Programa Nacional de Formación en Administración de Misión Sucre a Misión Alma Mater | 42 |
| Introducción | 43 |
| Presentación | 47 |
| Justificación | 49 |
| Propósito..... | 50 |
| Caracterización del Programa Nacional de Formación en Administración en la Misión Alma Mater | 51 |
| Lineamientos Generales del Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios (PERPE) del Programa Nacional de Formación en Administración de Misión Sucre a Misión Alma Mater | 55 |
| Tabla de Conversión para los Trayectos I, II, III y IV | 59 |
| Disposiciones Finales | 70 |
| Referencias Bibliográficas | 77 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| N° 1. Aspectos Generales de la Transferencia por Conversión directa | 74 |
| N° 2. Instituciones de Educación Universitaria distribuidas por el ámbito de territorialidad que avalan el PNFA para el Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios | 75 |
| N° 3. Mapa Estratégico del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Alma Mater | 76 |

INDICE DE INSTRUMENTOS

| | |
|---|----|
| Instrumento PERPETR1. (Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución. Transferencia y reconocimiento Instrumento 01)..... | 72 |
| Instrumento PERPEPE2. (Plan de Especial de Reconocimiento y Prosecución. Plan de estudios de Prosecución, instrumento 02..... | 73 |

COMISIÓN REDACTORA DEL PLAN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO Y PROSECUCIÓN (PERP) DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE MISIÓN SUCRE A MISIÓN ALMA MATER.

| APELLIDOS | NOMBRES | ROL DESEMPEÑADO | CORREO ELECTRONICO | IEU |
|------------------|----------------|---|----------------------------------|---|
| JAUREGUI | IRAMA | Coordinadora del Comité Interinstitucional del PNFA | ljauregui2005@gmail.com | instituto universitario de tecnología Dr. "Federico Rivero palacio" |
| ORAA | ADRIANA | Secretaria Ejecutiva del Comité Interinstitucional del Programa Nacional de Formación en Administración | adriana.oraa@hotmail.com | universidad politécnica territorial de Aragua |
| BASABE | AMELYREN | Miembro del Comité Interinstitucional del Programa Nacional de Formación en Administración | amelyrenbasabe@gmail.com | Instituto Universitario de Tecnológico Ejido |
| RAMÍREZ M. | JORGE M. | Coordinador Académico Regional del Programa Nacional de Formación en Administración en el marco de la misión sucre | eu22scv@hotmail.com | Comisión Académica Nacional del PNFA - MS |
| CONTRERAS | CARLOS | Coordinador Académico Regional del Programa Nacional de Formación en Administración en el marco de la misión sucre | carlosalfonsoms@gmail.com | Comisión Académica Nacional del PNFA - MS |
| RONDON | MIGDALY | Coordinadora Académica Regional del Programa Nacional de Formación en Administración en el marco de la misión sucre | migdaly.rondon@gmail.com | Comisión Académica Nacional del PNFA - MS |

INTRODUCCION

La transformación de la Educación Universitaria en el Contexto Nacional plantea en este sentido la “integración bolivariana”, y refiere los procesos de integración como una de las perspectivas de unidad en la lucha por la libertad y la transformación social en perspectiva socialista. El proceso de integración bolivariano instala una perspectiva nueva al desarrollo de los proyectos educativos nacionales. Estos se enfrentan al desafío de cambiar desde una perspectiva Nacional orientada a servir los intereses de la mundialización de los negocios en el marco de la llamada globalización, a pensar una identidad latinoamericana desde la diversidad.

La integración Bolivariana contiene esa idea de lucha por la libertad y la transformación histórica en perspectiva socialista, y se constituye como tarea significativa de nuestra generación. Es por ello que en Venezuela se viene gestando y desarrollando un proceso de transformación en lo político, social, educativo, económico y cultural. El Estado venezolano, por intermedio del Gobierno Bolivariano de Venezuela, se ha venido consolidando el establecimiento de un sistema económico socialista, tecnológico y científico, con miras a fortalecer la soberanía y el desarrollo de las fuerzas productivas en el país. Los aspectos educativos figuran como el eje estratégico fundamental para la Revolución Bolivariana de allí el profundo proceso de transformación que se está viviendo actualmente en el campo educativo venezolano.

Para ello se propone la integración de todos los elementos que constituyen el sistema complejo de la organización universitaria. Entre otros los elementos se consideran en primer término la producción y apropiación del conocimiento ,la estructura organizativa, la cultura, el liderazgo, los procesos de aprendizaje, las actitudes y valores y el aprendizaje en redes, y los modelos educativos entre otros; todos estos aspectos están integrados con los demás procesos administrativos, generando la fusión de la organización entre la imagen objetivo y estrategias con las fuerzas de

desarrollo que orientan la organización universitaria hacia un cambio de enfoque dentro de la nueva sociedad del conocimiento en el entorno del proceso de transformación de la educación universitaria.

De allí que el Estado venezolano a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria propone la Misión Alma Mater que se plantea como el medio para la transformación universitaria. El como la Misión Alma Mater propone la Gestión del Conocimiento para la transformación de la Educación Universitaria, requiere de la observancia de los aspectos consecuentemente señalados en cuanto a la adopción de la visión sistémica para incorporar el sector universitario al entorno de los cambios de la sociedad del conocimiento, la sociedad del aprendizaje y la sociedad de la información, sociedades con carácter complejo, marcadas por la incertidumbre

Por lo tanto, la formación en la educación universitaria desde una perspectiva de la gestión de calidad , debe tener claridad en cuanto cuáles son sus funciones para construir su propio sistema de gestión tanto para los procesos administrativos como para los procesos de aprendizaje y formación buscando una interconexión entre ellos; no se trata solo de plantearse el éxito de la gestión en términos de eficiencia y eficacia sino que debe considerarse cuál es el impacto que estas instituciones están produciendo en la sociedad en relación a la formación del nuevo profesional y del nuevo ciudadano que tiene que vivir y convivir en esta sociedad contemporánea de allí la importancia de la vinculación entre las Misiones Alma Mater y Misión Sucre.

En cuanto a la municipalización de la educación universitaria, fueron establecidas en el marco de la Misión Sucre, más de 17000 Aldeas Universitarias (centros de estudios creados en infraestructuras comunitarias con la participación de distintas instituciones de educación universitaria y la participación de actores locales), en las cuales cursan más de 500 mil estudiantes en los 335 municipios que integran el territorio nacional. Al

acortar las distancias entre los centros de estudio y los lugares de residencia se ha favorecido el acceso de poblaciones alejadas de los grandes centros urbanos, de quienes residen lejos del centro de las grandes ciudades, de trabajadoras, trabajadores y personas con responsabilidades familiares. González H. (2005).

Indisolublemente asociada a la universalización está la municipalización de la educación universitaria. La municipalización es la que ha animado y hecho posible la Misión Sucre llevando la educación superior a todo el territorio, acercando la Universidad a las comunidades, reduciendo las distancias entre lugares de estudio, trabajo y residencia. Esto ha redundado por supuesto en una explosión de oportunidades de estudio para sectores de la población que de otra manera no podrían acceder a la educación superior (nótese que no por falta de talento o mérito) y ha convertido en familiar la imagen de los libros en hogares que hasta ahora no habían podido contar con ningún estudiante universitario en la familia o la de grupos de personas de distintas edades que caminan rumbo a sus casas por las noches, al salir de sus aldeas universitarias, o que recorren los barrios como parte de procesos de investigación-acción que se traducen en proyectos comunitarios elaborados junto a los Comités de Tierras Urbanas, los Consejos Comunales o los ancianos de las comunidades indígenas.

La municipalización entonces no es tan sólo cercanía física entre la Universidad y el lugar de residencia, sino que cambia el sentido tradicional de la Educación Universitaria. La idea de “ir a la Universidad” por la cual las personas salen de las comunidades rurales o pobres (para no volver) a través de la educación, está dejando su lugar a un proceso inédito: La educación universitaria llega a la comunidad para quedarse, impulsar la comunidad y su desarrollo endógeno. Médicos, médicas, educadores, educadoras, especialistas en gestión social de las comunidades, formados en las comunidades para servir las, generando una auténtica apropiación de

la educación superior por parte de las grandes mayorías. Otra vez, la municipalización es estrategia y meta, medio y fin. González S. (2005).

Es por ello que el objetivo fundamental de la Misión Alma Mater de impulsar una Educación Universitaria al servicio de la construcción del Poder Popular, se une al objeto de la Misión Sucre, a través de sus Programas e instituciones constituyendo un proceso inédito de participación del Poder Popular. De allí que en la creación del nuevo tejido institucional para transformar la Educación Universitaria, exige la transferencia del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Sucre al Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Alma Mater confluyendo ambos en la generación, transformación y difusión del conocimiento para la transformación del Estado Venezolano en su dimensión administrativa.

El Plan Especial de Reconocimiento y Prosección (PERPE) del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Sucre a la Misión Alma Mater se constituye en un instrumento para la transferencia y transformación de la Educación Universitaria en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar garantizando el derecho de todos y todas a una Educación Universitarias de calidad si exclusiones.

El Plan Especial de Reconocimiento y Prosección presenta acciones dirigidas al Direccionamiento de las estrategias de transferencia curricular, entre los planes de cada programa de los respectivas misiones, estas se corresponden a las dimensiones académicas de reconocimiento y prosección, considerando siempre lo que más beneficie a los estudiante y establecer mayor orden administrativo en la administración del Programa Nacional de Formación en Administración. Para ello el Comité Interinstitucional del PNFA conjuntamente con los coordinadores académicos de la Misión Sucre (PNFA) presenta a consideración el presente Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios.

Presentación

La Misión Alma Mater (Educación Universitaria Bolivariana y Socialista) se crea el 24 de marzo de 2009 por el gobierno que preside el Comandante Presidente Hugo Chávez, con la finalidad de impulsar la transformación de la Educación Universitaria en la República Bolivariana de Venezuela, adecuándola a los lineamientos de la Constitución Bolivariana de Venezuela (aprobada por el Pueblo Soberano en 1999) y del Proyecto Nacional Simón Bolívar. Esta misión, es transformadora de la sociedad, equitativa, a aulas abiertas con inclusión, con participación del poder comunal, ética, humanista, socialista, solidaria, participativa, endógena, municipalizada, nacional, defensora de la cultura, liberadora, protagónica y democrática.

Los objetivos primordiales de esta misión a corto, mediano y largo plazo son: las enseñanzas y aprendizajes de Proyectos Endógenos Estratégicos, como el Plan de Siembra y Socialización de los Recursos Petroleros; la Revolución Petroquímica; la Administración Humanista de los Recursos Estratégicos; La defensa de nuestros Valores Culturales y Ancestrales; La Producción Agroalimentaria para fortalecer la Soberanía y Seguridad Alimentaria; la Sustitución de Importaciones y el impulso a las Exportaciones; la importancia de la creación de La Fabrica de Fabricas para el impulso de la soberanía Tecnológica; la importancia de la Geopolítica; el desarrollo de líneas de Investigación que fortalezcan nuestra autonomía. Siempre con la visión de que seamos un País independiente, liberado e integrado al mundo multipolar con respeto mutuo.

La Misión Sucre no es más que la municipalización de la Educación Universitaria, la cual se orienta hacia lo local, regional, tomando como punto de referencia la cultura específica de las poblaciones con sus necesidades, acervos, exigencias y potencialidades, ella trata de propiciar estudios universitarios con pertinencia social, con sentido de arraigo y propósito, inmersos en un espacio concreto pero con visión global, comprometidos con el impulso y la promoción del desarrollo endógeno y sustentable de cada una

de las regiones, de manera que los espacios educativos se expandan a todos los ámbitos de la vida social y no se restrinjan a las aulas.

Esta directriz es parte integral de una visión de conjunto que comprende a la misión como un proceso de movilización social, dirigido a garantizar la participación de todos y todas en la cultura y el conocimiento, a construir ciudadanía, a generar comunidades de conocimiento y espacios flexibles y accesibles para el aprendizaje permanente. Se comprende a la misión sucre como un esfuerzo del estado y de la sociedad toda para universalizar la educación universitaria y garantizar el derecho de todas y todos a participar en ella, para lo cual es imprescindible transformar sus instituciones y sus prácticas para que la educación universitaria cumpla con su función de ser un factor estratégico en la construcción de la nueva sociedad.

En esta perspectiva, la municipalización confluye con la búsqueda del equilibrio territorial planteado en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social en los términos de favorecer, con una perspectiva de largo plazo un proceso de modificación del patrón de poblamiento, producción, inversión, y distribución de riqueza.

Las Misiones Alma Mater y Sucre son planes articulados para favorecer el enraizamiento de la educación universitaria en todo el territorio, comprometido con el desarrollo humano integral basado en las comunidades. Asimismo, el PNFA se vincula y articula con los entes del Estado para participar en el desarrollo socioeconómico de las regiones y localidades, con la finalidad de tener una visión del desarrollo integral contextualizado.

En ambas políticas se busca:

- La contribución de todos los actores del sistema de Educación Universitaria, para generar una sinergia entre estos y la comunidad, permitiendo el desarrollo humano integral como eje para la construcción de una sociedad socialista, donde se manifiesta el diálogo de saberes.

- Esta integración, se armoniza con un diseño curricular que propicia la creación intelectual, formación, producción y uso compartido de distintos recursos educativos, a través de las diferentes modalidades de estudio. Así mismo, propicia un currículo único, abierto, flexible, dinámico e innovador que desarrolla planes de estudios y metodologías cónsonas con las líneas estratégicas de desarrollo del país.
- La difusión y diversificación de la actividad productiva en cada uno de los espacios del país, de acuerdo con sus particulares potencialidades.
- La formación se basa en la vinculación activa entre los estudios, el trabajo y la vida social.
- Se desarrollaran unidades curriculares y ejes curriculares comunes para distintos PNF, y distintas instituciones, que faciliten el trabajo interdisciplinario y la movilidad estudiantil y profesoral entre un programa y otro.

Justificación

En concordancia con la Resolución N° 1126 de fecha 2 de Junio de 2011 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), publicado en Gaceta Oficial N° 3858154 de la misma fecha; la cual establece que la Universalización de la Educación Universitaria es una política de Estado dirigida a garantizar la inclusión de todas y todos los egresados del subsistema de Educación Básica que deseen iniciar y continuar estudios universitarios en todo el territorio nacional, con modalidades curriculares flexibles que permitan y posibiliten la movilidad, permanencia y prosecución de estudios.

En atención a esto, la municipalización como estrategia para desarrollar esta política que implica la orientación de la Educación Universitaria hacia lo regional, lo local, tomando en cuenta la diversidad cultural, la pertinencia

social y el desarrollo endógeno sustentable, como elementos estratégicos, ha resultado exitosa. Esto convierte esta misión en un puntal en el avance hacia las metas políticas y sociales de nuestro país con la formación en el área de Administración, estando comprometido el Estado Venezolano así, a reconocer estos estudios a los fines de posibilitar su prosecución.

Es imperativo concretar el direccionamiento estratégico de las Misiones Sucre y Alma Mater como expresión de una sola política de Estado, a través del desarrollo de un Plan Especial de Formación de Reconocimiento y Prosecución de Estudios (PERPE) para garantizar a los y las estudiantes del Programa nacional de Administración que ingresaron al subsistema de educación Universitaria mediante la Misión Sucre, la prosecución de sus estudios.

Es por ello que el Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios a los y las estudiantes del Plan Nacional de Administración de las Misiones Sucre se justifica en un Estado Social de Derecho y de Justicia y se asume con ética revolucionaria en el marco de la dinámica que caracteriza estos procesos.

Finalmente debemos recordar a Simón Rodríguez: “la sabiduría de la Europa y la prosperidad de los Estados Unidos son dos enemigos de la libertad de pensaren América” . Por eso, seamos auténticos en nuestro pensar, impulsemos la Misión Alma Mater y Misión Sucre a través del PNFA con visión transformadora, liberadora, y de desarrollo socioeconómico, tomando en cuenta al ser humano como centro de atención.

Propósito

Establecer las condiciones académicas que garanticen el reconocimiento y prosecución de los estudios del Programa Nacional de Formación en Administración Misión Sucre hacia el Programa Nacional de Formación en Administración Misión Alma Mater.

Las instituciones de Educación Universitaria, creadas en el marco de la Misión Alma Mater y en concordancia con la Misión Sucre, conformaran una red Nacional Universitaria con la finalidad de garantizar la articulación y cooperación solidaria entre las instituciones para fortalecer su acción Institucional de formación y creación intelectual, en estrecha vinculación con las necesidades sociales, que permitan alcanzar los objetivos del Proyecto Nacional Simón Bolívar sin perjuicio de que otras instituciones de Educación Universitaria puedan incorporarse; tal y como se expresa en el Artículo 4 del Decreto N° 6650 publicado en Gaceta Oficial N°39.148 de fecha 27 de Marzo de 2009.

Caracterización del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Alma Mater.

El Programa Nacional de Formación en Administración uno de sus propósitos es la formación de profesionales con sentido de pertenecía, calidad, que detecte y soluciona problemas propios de su ámbito de actuación; El cual tiene un sentido trascendente, más allá de la especialización y la profesionalización establecidas por el mercado. No se trata de formar para un empleo. Se pretende la formación para el desarrollo integral del las personas y la transformación social; es decir, ciudadanos y ciudadanas vinculados a la problemática, necesidades y exigencias del país, corresponsables del progreso nacional y el desarrollo sustentable, con capacidad de emprender y construir sus propios espacios de incorporación a la vida social y productiva, formados para la construcción de la ciudadanía, la consolidación de la democracia participativa y la soberanía nacional.

La finalidad del Programa Nacional de Formación en Administración se vincula con los principios del diseño curricular entre los cuales educación para toda la vida, abriendo oportunidades educativas múltiples y flexibles desde el punto de vista de los contenidos experiencias y trayectos y su vinculación con diversos sectores de la población a través de los Proyectos.

El Programa Nacional de Formación en Administración su perfil persigue es la formación de un profesional que identifique, analice, y solucione problemas propios del ámbito administrativo, con aptitudes para desempeñarse operativamente en las fases del proceso administrativo: planificación, organización, dirección, control, y evaluación; vinculando estas fases a las áreas contables, financieras y productivas y desarrollo humano. Este desempeño es desde un enfoque humanístico, crítico, social, dialectico; desde la práctica de la investigación, lo que permite desarrollar un profesional que valore los saberes ancestrales y populares, con vocación de servicio comunitario y conciencia Nacional, Latinoamericana y Caribeña.

Modalidad de estudio

Las modalidades de estudio se articulan con la estrategia del currículo con base en Aprendizaje por Proyectos, lo que implica dos modalidades:

- a) Presencial: Exige la “presencia” permanente de los actores (participantes, profesores, comunidad) en ambientes preestablecidos para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- b) Semi-presencial: Aborda el proceso pedagógico con estrategias basadas en las tecnología de la información y comunicación, sistemas tutoriales y trabajos comunitarios, disminuyendo la interacción personal entre el profesor y el participante, sobre la base de estrategias pedagógicas diversas, entre las que figuran la virtuales y didácticas a distancia.

Estas modalidades amplían las posibilidades de estudio adaptadas a los aspirantes, por cuanto disminuyen el uso de planta física; además, se visualizan como un sistema de modalidades que se combinan para dar respuesta al sistema de inclusión y accesibilidad para garantizan la democratización de la educación universitaria.

Las actividades académicas y académico-administrativas se organizan en tres turnos (mañana, tarde y noche) de lunes a viernes.

Duración

La formación del plan de estudios del PNFA contempla la realización de un Trayecto Inicial con una duración de doce (12) semanas y dos (2) trayectos o años con una duración de 36 semanas cada uno, al cabo de los cuales el participante, una vez completados y aprobados todos los ejes previstos en el plan, optará al primer año **Certificación de Asistente Administrativo** y al segundo año el **Título de Técnico Superior Universitario en Administración**.

Por otra parte, la formación del **Licenciado en Administración** se realiza en dos trayectos (2) años con 36 semanas de duración cada uno, una vez completada y aprobada la totalidad de las unidades curriculares, ejes y talleres previstos en el plan de estudios respectivo, una vez obtenido el título de TSU en Administración.

Una vez completada la formación como TSU o como Licenciado y habiendo cursado y aprobado las actividades académicas electivas previstas en el plan de estudios respectivo durante los estudios conducentes a uno de dichos títulos, el TSU o el Licenciado en Administración podrá optar al **Título de Especialista en Administración**, al cabo de un año de haber obtenido el título correspondiente.

De igual forma, una vez obtenido el título de Especialista, de TSU o de Licenciado podrá optar al **Título de Maestro en Administración**, dos (2) años después de haber obtenido el título de TSU o de Licenciado, una vez completadas y aprobadas todas las actividades académicas previstas en el plan de estudios de maestría respectivo.

Para optar al **Título de Doctor en Administración** se requiere que el TSU haya obtenido, al menos, el título de Especialista y haber completado y

aprobado, en un tiempo no menor a cuatro (4) años, la totalidad de las actividades académicas previstas en el plan de estudios doctorales respectivo, o haber obtenido el título de Maestro y haber completado y aprobado, en un tiempo no menor a dos (2) años, la totalidad de las actividades académicas previstas en el plan de estudios doctorales, que incluyan la investigación.

Ingreso y Prosecución

El Sistema de Ingreso, prosecución, y egreso al PNFA se concibe como un conjunto de lineamientos, políticas, acciones y propuestas que buscan mejorar y replantear el quehacer educativo, enfocándose en la articulación con los diferentes niveles, generar estrategias de orientación desde la educación básica, atención a la trayectoria y desempeño estudiantil, integración comunal, local y regional de las instituciones de educación universitaria, para reforzar el desarrollo territorial.

Este sistema está orientado a la satisfacción de las necesidades nacionales con reconocimiento a la diversidad, se fundamenta en la inclusión y contempla programas flexibles de formación que permiten a los participantes su formación continua y su movilidad horizontal y vertical, atendiendo la municipalización, territorialidad y universalidad.

Con el fin de impulsar la Inclusión, Accesibilidad, Permanencia y Culminación exitosa de los participantes del PNFA, se definen políticas y estrategias que se corresponden con el principio democrático de igualdad de condiciones y oportunidades para todos los participantes, cumpliendo los requerimientos para el ingreso previstos en el Sistema Nacional de Ingreso a la Educación universitaria, en concordancia con lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Lineamientos Generales del Plan Especial de Formación de Reconocimiento y Prosecución de Estudios (PERPE)

Todos los triunfadores y triunfadoras inscritos en el Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Sucre serán transferidos como estudiantes al Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Alma Mater, previo reconocimiento y prosecución de acuerdo a la Gaceta Oficial N°3858154, Resolución N° 1126, de fecha 02 de Junio de 2011.

1. El proceso general de transferencia estará regido por los lineamientos que se establecen en este documento titulado “Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios.” (PERPE), diseñado para tal fin, por el Comité Interinstitucional del mencionado programa y aprobado por Gaceta Oficial, mencionada en el numeral 1 de éste documento.
2. El proceso de transferencia establecido por el “Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios” (PERPE) estará en vigencia desde el 01 de Julio de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011.
3. Los nuevos ingresos de estudiantes municipalizados por la Misión Sucre en el PNFA, a partir del 01 de Julio de 2011 se regirán por los lineamientos del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Alma Mater aprobado en Gaceta Oficial N° 39.058 del 13 de Noviembre de 2008.
4. Los títulos a otorgar en el lapso de implementación del PERPE (Del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2011) serán otorgados por las Instituciones de Educación Universitaria establecidas en la Gaceta Oficial N° 3858154, Resolución N° 1126, de fecha 02 de Junio del 2011 y señaladas en estos lineamientos (Cuadro de Territorialidad de Instituciones de Educación Universitaria).

5. Los títulos a otorgar en el lapso de implementación del PERPE (Del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2011) serán otorgados a través del Plan de Estudios del PNFA de la Misión Alma Mater.
6. Las certificaciones (Asistente Administrativo) y títulos (Técnico Superior) otorgados por el Programa Nacional de Formación en Administración de Misión Sucre serán reconocidos a prosecución de estudios en la Misión Alma Mater.
7. Para la Transferencia de cualquier trayecto finalizado de la Misión Sucre a la Misión Alma Mater es condición la Presentación y aprobación de la Unidad curricular Proyecto. Los procesos relacionados con Proyectos se regirán por lo establecido en el Documento Rector del PNFA de la Misión Alma Mater.
8. Los Estudiantes que culminaron el Trayecto I, II y III, serán transferidos al Plan de Estudios del Diseño Curricular del PNFA de la Misión Alma Mater de acuerdo a su avance en el Plan de estudios de la Misión Sucre sin perjuicio a sus unidades curriculares cursadas ni créditos aprobados. Todos los estudiantes del PNFA-MS deben ser transferidos a PNFA de la Misión Alma Mater, mediante este procedimiento.
9. Los Estudiantes del PNFA Misión Sucre que se encuentren actualmente culminando el Trayecto IV trimestre III, son transferidos en la totalidad de las unidades curriculares al PNFA de la Misión Alma Mater para el otorgamiento de su título respectivo incluyendo los requisitos para tal aprobación.
10. Los Casos Especiales serán estudiados por la Comisión Institucional de cada IEU, los cuales decidirán según el caso. Se entiende por casos especiales aquellos que no se encuentren contemplados en estos lineamientos. Esta comisión institucional debe estar conformada por, el Subdirector o Coordinador Académico de la IEU, Coordinador del PNFA de la IEU, un representante de Control de Estudios de la

IEU, y el Coordinador Académico Regional del PNFA de la Misión Sucre en transición.

11. Para realizar la transferencia de reconocimientos, como requisito indispensable se deben presentar las actas de evaluación definitiva de cada una de las unidades curriculares, debidamente firmadas y selladas por sus respectivos coordinador(a) de Aldea, profesor(a) asesor(a) y vocera(o) estudiantil, hasta el último trimestre cursado del trayecto respectivo (Julio 2011).
12. La información será utilizada para otorgar las unidades curriculares y/o unidades crédito en el Plan de estudios del PNFA de la Misión Alma Mater. Una vez reconocidos los cursos y/o unidades curriculares, estos se registrarán en control de estudios con una letra que indique que fue aprobada por transferencia (T) y no será computada para establecer el promedio de notas ni el índice académico.
13. El resultado del proceso de transferencia quedará registrado en los siguientes instrumentos:
 - Instrumento PERPE TR1: Unidades curriculares por transferencia en el PNFA de Alma Mater. (Anexo 01).
 - Instrumento PERPEPE1: Listado de cursos y/o unidades curriculares por cursar para obtener los certificados y títulos que otorga la Institución de Educación Universitaria. (Anexo 02).
 - Este expediente debe ser aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Politécnica, Instituto de Educación Universitaria o Colegio Universitario y proporcionársele una copia al estudiante, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos en el momento del otorgamiento de los certificados y/o títulos.
14. Cada trayecto del Programa Nacional de Formación en Administración de Misión Sucre, tiene una tabla de conversión en la que se establece de manera inequívoca cual curso y/o unidades curriculares de ese plan que se reconoce en el PNFA de Misión Alma

Mater. Cualquier otorgamiento fuera de lo establecido en las tablas anula la transferencia.

15. Los requisitos exigidos para efectuar la transferencia son:

- Actas de evaluación definitiva que incluya las calificaciones hasta el último trimestre del trayecto cursado por el estudiante de PNFA de Misión Sucre (Julio 2011).
- Tabla de conversión de unidades curriculares de cada trayecto respectivo, (código PERPETC-0, I, II, III, IV).
- Instrumento de resolución de transferencia, (PERPETR1), instrumento de unidades curriculares por cursar en la Institución de la Educación Universitaria (IEU) (PERPEPE1).

La transferencia de un Plan de estudios a otro no altera los demás requisitos para optar a la Titulación.

Algunos criterios utilizados para elaborar las tablas de conversión Insumo para la Comisión Institucional.

La tabla de conversión es el instrumento que permite establecer cuáles son las unidades curriculares que se reconocen directamente entre los Programas Nacionales de Formación en Administración, de las Misiones Sucre y Alma Mater. Para tal fin se aplicaron los siguientes criterios:

- Se otorgaron en primer lugar las unidades curriculares obligatorias y luego las electivas.
- Se valoró el contenido o/y objetivos de los unidades curriculares para otorgarlos.
- Los talleres se convirtieron en unidades curriculares o en electivas.
- Las unidades curriculares del área epistemológica de la especialidad se otorgaron en su totalidad (los ya cursados por el estudiante)
- Se utilizó el sistema de unidades de crédito para equiparar la conversión correspondiente al trayecto aprobado.

TABLAS DE CONVERSIÓN

PERPETC-0

Trayecto Inicial

| Misión Sucre | | | Misión Alma Mater | |
|---|---|---|---|---|
| Unidades Curriculares | UCS | T | Unidades Curriculares | UCS |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Matemática ▪ Proyecto nacional nueva Ciudadanía ▪ Lenguaje y Comunicación. ▪ Taller de Orientación y Acreditación. ▪ Plan nacional de Alfabetización Tecnológica ▪ Protección Civil y Administración de desastres. | <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> | <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Matemática. ▪ Proyecto Nacional y nueva ciudadanía ▪ Técnicas de expresión oral y escrita(Trayecto I) ▪ Tecnologías de Información y Comunicación. ▪ Gestión de riesgos y Protección Civil ▪ Desarrollo Integral | <p>2</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p></p> |
| | 12 | | | 10 |

Disposiciones Transitorias del Trayecto Inicial

- Todo el Trayecto Inicial de Misión Sucre se reconoce en Bloque y avanzan al Trayecto I con la Misión Alma Mater.
- Se reconoce la Unidad curricular Lenguaje y Comunicación del Trayecto inicial PNFA-MS, por la Unidad Curricular Técnicas de Expresión Oral y Escrita del trayecto Uno del PNFA-AM.
- Los estudiantes que se inscriban en Julio de 2011 deberán iniciar con el Trayecto Inicial del PNFA-AM.
- Los estudiantes que hayan aprobado el Trayecto Inicial y pasen al Trayecto I deben de cumplir con los requisitos de Ingreso establecidos por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

(MPPEU), establecido en el documento rector del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Alma Mater.

A los fines de ingreso, el PNFA de la Misión Alma Mater requieren la siguiente documentación mínima:

- Copia en fondo negro del título de bachiller autenticado por la zona educativa, en caso de aspirar a iniciar estudios para T.S.U.
- Copia de las Notas Certificadas de bachillerato debidamente autenticada.
- Fotocopia de la Partida de nacimiento sin enmendadura ni tachaduras.
- Fotocopia ampliada de la cédula de identidad.
- Llenado del formulario de inscripción respectivo.

Trayecto I

PERPETC-I

| PNFA- Misión Sucre | | | PNFA-Alma Mater | |
|---|-----------|---|---|-----------|
| UNIDADES CURICULARES | UCS | C | UNIDADES CURICULARES | UCS |
| • Introducción a la Administración. | 2 | | • Fundamentos de Administración. | 4 |
| • Legislación para la administración Pública y Privada I. | 2 | | • Marco legal de las Organizaciones (Trayecto II). | 1 |
| • Taller de Inglés I. | 2 | | • Idiomas I. | 3 |
| • Matemática para la Administración. | 2 | | • Operaciones financieras. | 2 |
| • Estadística I. | 2 | | • Estadística I. | 1 |
| • Formación socio Política I. | 2 | | • Formación Socio crítica I. | 6 |
| • Taller de Informática Instrumental. | | | • Tecnologías de Información y Comunicación I. | 2 |
| • Contabilidad I. | 2 | | • Contabilidad I. | 4 |
| • Proyecto I. | | | • Proyecto I: Conocer e identificar los procesos administrativos en distintas organizaciones. | 13 |
| | | | • Deberes formales del Contribuyente (I). | 3 |
| | | | • Teoría y Práctica del Mercadeo. | 3 |
| | | | • Deporte, Arte y Recreación I | 3 |
| | 12 | | | 43 |

Se establece la conversión ()

*Cada unidad curricular y/o Taller sólo puede otorgarse una sola vez de acuerdo a su Plan de Estudios.

Disposiciones Transitorias del Trayecto I

- Todos los que inician el Trayecto I deben comenzar con todas las unidades curriculares del PNFA de Misión Alma Mater.
- Los trimestres II y III del Trayecto I del PNFA de la Misión Sucre deben comenzar con la malla de prosecución de la Misión Alma Mater sin cursar las que ya están aprobadas. Este proceso queda expresado en el instrumento (PERPETR1).
- En el caso de la Unidad curricular Proyecto I debe ser aprobada para la prosecución al Trayecto II, de no ser así se debe cursar de acuerdo a los lineamientos emanados del PNFA de la Misión Alma Mater.
- A los fines de ingreso, el PNFA de la Misión Alma Mater requieren la siguiente documentación mínima:
 - Copia en fondo negro del título de bachiller autenticado por la zona educativa, en caso de aspirar a iniciar estudios para TSU.
 - Copia de las Notas Certificadas de bachillerato debidamente autenticada.
 - Fotocopia de la Partida de nacimiento sin enmendadura ni tachaduras.
 - Fotocopia ampliada de la cédula de identidad.
 - Llenado del formulario de inscripción respectivo.

Trayecto II

PERPETC-II

| PNFA- Misión Sucre | UCS | C | PNFA-Alma Mater | UCS |
|--|-----|---|--|-----------|
| Proyecto II | | ↔ | Proyecto II: Supervisión y conducción técnica de los procesos administrativos. | 13 |
| Contabilidad II. | | ↔ | Contabilidad II. Administración de Costos. | 4 |
| Contabilidad de Costos. | | ↔ | Organización y Sistemas. Formación Socio Crítica II. | 2 |
| Organización y Sistemas. | | ↔ | Deberes formales del Contribuyente. Marco Legal vigente de las Organizaciones. | 3 |
| Formación Socio Política II. | | ↔ | Contabilidad Gubernamental. Tecnología de la Información y Comunicación II. | 6 |
| Fundamentos de Economía. | | | Talento Humano y Ambiente de Trabajo. | 2 |
| Legislación para la Administración Privada y Pública II. | | | Seminario de Habilidades Directivas. Electiva I: Calidad y Gestion Ambiental. Electiva II. | 1 |
| Estadística II | | | | 1 |
| Mercadeo I. | | | | 3 |
| Taller de Deporte, Arte y Recreación I. | | | | 3 |
| Presupuesto | | | | 3 |

| | | | | |
|----------------|--|--|--|-----------|
| | | | | 3 |
| Totales | | | | 46 |

Disposiciones Transitorias del Trayecto II

- Todos los que inician el Trayecto II deben comenzar con todas las unidades curriculares del PNFA de Misión Alma Mater.
- Los trimestres II y III del Trayecto II del PNFA de la Misión Sucre deben de comenzar con la malla de prosecución de la Misión Alma Mater sin cursar las que ya están Aprobadas; Este proceso quedara expresado en el instrumento (PERPETR1).
- En el caso de la Unidad curricular Proyecto II esta debe ser aprobada para la Titulación de Técnicos Superiores Universitarios así como los demás requerimientos para tal fin.
- A los fines de ingreso, el PNFA de la Misión Alma Mater requieren la siguiente documentación mínima:
 - Copia en fondo negro del título de bachiller autenticado por la zona educativa, en caso de aspirar a iniciar estudios para TSU.
 - Copia de las Notas Certificadas de bachillerato debidamente autenticada.
 - Fotocopia de la Partida de nacimiento sin enmendadura ni tachaduras.
 - Fotocopia ampliada de la cédula de identidad.
 - Llenado del formulario de inscripción respectivo.

Trayecto III

PERPETC-III

| PNFA- Misión Sucre | | | PNFA- Alma mater | |
|-------------------------------------|-----|---|--|-----------|
| Unidades Curriculares | UCS | T | Unidades Curriculares | UCS |
| Proyecto III | | ↔ | Proyecto III: Planificación, diseño desarrollo e innovación de Sistemas Administrativos. | 13 |
| Administración de la Producción. | | ↔ | Planificación. Administración de la Producción. | 3 2 |
| Integración de Mercado. Mercadeo II | | ↔ | Administración del Mercadeo. | 3 |
| Taller de Ingles II | | ↔ | Idiomas II | 3 |
| Higiene y Seguridad y Ambiente. | | ↔ | Electiva IV (Trayecto IV) | 3 |
| Finanzas | | ↔ | Sistemas Financieros.(Trayecto IV) | 2 |
| Formación Socio Política III | | ↔ | Formación Socio critica III. | 6 |
| | | | Tecnologías de la información y comunicación III. | 1 |
| | | | Declaración de Rentas Presupuesto Público y Privado. Análisis e interpretación de estados financieros. | 3 |
| | | | Deporte, Arte y Recreación II | 3 |
| Totales | | | | 41 |

Disposiciones Transitorias del Trayecto III

- Todos los que inician el Trayecto III deben comenzar con todas las unidades curriculares del PNFA de Misión Alma Mater.
- Los trimestres II y III del Trayecto III del PNFA de la Misión Sucre deben comenzar con la malla de prosecución de la Misión Alma Mater sin cursar las que ya están Aprobadas; Este proceso quedara expresado en el instrumento (PERPETR1).
- En el caso de la Unidad curricular Proyecto III esta debe ser aprobada para la prosecución al Trayecto IV.
- La Unidad Curricular Deporte, Arte y Recreación II se reconoce en el Trayecto IV, a los que ya la cursaron y aprobaron.
- A los fines de ingreso y prosecución al PNFA de la Misión Alma Mater requieren la siguiente documentación mínima:
 - Copia en fondo negro del título de TSU registrado y autenticado.
 - Copia certificada de las calificaciones obtenidas en estudios de Educación universitaria.
 - Fotocopia ampliada de la cédula de identidad.
 - Llenado del formulario de inscripción respectivo.

Trayecto IV

PERPETC-IV

| PNFA- Misión Sucre | | | PNFA- Alma Mater | |
|--|-----|---|--|-----------|
| Unidades Curriculares | UCS | T | Unidades Curriculares | UCS |
| Proyecto IV | | ↔ | Proyecto IV. Dirección, Control y Evaluación de Sistemas de Administrativos. | 15 |
| Auditoria | | ↔ | Auditoria Administrativa. | 1 |
| Formación Sociopolítica IV | | ↔ | Formación Socio. Crítica IV. | 6 |
| Gestión de la Economía Social y Desarrollo Endógeno. | | ↔ | Electiva III : Administración de Empresas de producción y propiedad Social. | 2 |
| Taller de Deporte, Arte y Recreación II | | | Control de Gestión Administrativa. | 2 |
| Higiene y Seguridad y Ambiente. | | | Paquetes Informáticos aplicados a los Procesos Administrativos. | 2 |
| | | | Administración Financiera | 2 |
| | | | Sistema Financiero. | 2 |
| | | | Formulación y Evaluación del Proyecto. | 3 |
| | | | Seminario de Habilidades Directivas. | 3 |
| | | | Electiva IV | 3 |
| Total | | | | 40 |

Disposiciones Transitorias del Trayecto IV.

- Todos los que inician el Trayecto IV deben comenzar con todas las unidades curriculares del PNFA de Misión Alma Mater.
- Los trimestres II y III del Trayecto IV del PNFA de la Misión Sucre deben comenzar con la malla de prosecución de la Misión Alma Mater sin cursar las que ya están Aprobadas; Este proceso quedara expresado en el instrumento (PERPETR1).
- En el caso de la Unidad curricular Proyecto IV esta debe ser aprobada para poder titularse.
- La Unidad Curricular Deporte, Arte y Recreación II se reconoce en el Trayecto IV, a los que ya la cursaron y aprobaron.
- A los fines de ingreso al trayecto IV del PNFA de la Misión Alma Mater requieren la siguiente documentación mínima:
 - Copia en fondo negro del título de TSU registrado y autenticado.
 - Copia certificada de las calificaciones obtenidas en estudios de Educación universitaria.
 - Fotocopia ampliada de la cédula de identidad.
 - Llenado del formulario de inscripción respectivo.

TABLA DE LAS UNIDADES CURRICULARES POR APROBAR PARA LA PROSECUCIÓN

| PNFA- Misión Sucre | | PNFA- Misión Alma Mater | |
|---|------------------------------|---|------|
| TRAYECTO | UNIDADES CURRICULARES | UNIDADES CURRICULARES | |
| Inicial | NINGUNA | NINGUNA | |
| I | NINGUNA | Deberes Formales del Contribuyente y Retención | |
| II | NINGUNA | <ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad gubernamental. • Deberes formales del contribuyente. • Talento humano y ambiente de trabajo. • Seminario de habilidades directivas I • Electiva I: Calidad y Gestión Ambiental. • Electiva II. | |
| III | NINGUNA | <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto público y Privado. • Análisis e interpretación de Estados financieros. • Declaración de rentas • Planificación. • Tecnologías de la Información III. | |
| IV | NINGUNA | <ul style="list-style-type: none"> • Control de gestión administrativa. • Paquetes Informáticos aplicados a procesos administrativos. • Administración Financiera. • Formulación y Evaluación de Proyectos • Seminario: Habilidades directivas II • Electiva IV | 6/11 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Unidades Curriculares faltantes en ambos PNFA que no pueden | | | |

convertirse.

Disposiciones Finales

- El Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio, institución que desde el año 2005 desempeña la gestión del PNFA de la Misión Sucre en los 22 estados del país, el cual en este momento debe hacer entrega de los expedientes y actas de evaluación de los estudiantes que están a la espera de la Titulación de Licenciados en Administración a las Instituciones de Educación Universitaria autorizadas para tal fin.
- Debe respetarse la Estructura de la Comisión Institucional Regional conformada por, el Subdirector Académico, representante del Departamento de Control de Estudios, el Coordinador del PNFA en la IEU y el Coordinador Académico Regional del Programa Nacional de Formación en Administración de Misión Sucre.
- La Fundación Misión Sucre debe estar en concordancia con los lineamientos emanados por el MPPEU para tal fin.
- Se debe desarrollar un Plan de Sensibilización con los docentes para asumir el cambio.
- Todo lo referente a la Evaluación se regirá por los lineamientos emanados en Agosto de 2010.
- Todo el Proceso del Plan de Transferencia y Reconocimiento de estudios del PNFA de la Misión Sucre se regirá por el Documento Rector del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Alma Mater.
- Los expedientes académicos - administrativos de los estudiantes deben ser custodiados por las instituciones de Educación Universitaria de acuerdo a la regionalización. Todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos de ingreso y prosecución establecidos en el PNFA Misión Alma Mater.

- El proyecto socio integrador su desarrollo y aprobación es requisito obligatorio para pasar de un trayecto a otro.
- No se aperturarán trayectos correspondientes al PNFA de la Misión Sucre, todo se oferta en el marco de la Misión Alma Mater.

Instrumento N° 1
Acta de Resolución de Transferencia PNFA MS-AM

PERPETR1

Apellidos y Nombres: _____ **CI:** _____

Estado: _____ **Municipio:** _____

Aldea Universitaria: _____ **Fecha** _____

| Trayecto | Unidades Curriculares Aprobadas por Transferencia | UCS | Calif |
|-------------------|---|-----|-------|
| | Unidad Curricular..... | | T |
| | Unidad Curricular..... | | T |
| | Unidad Curricular..... | | T |
| | Unidad Curricular..... | | T |
| Tota I | | | |

Aprobada esta resolución de Transferencia, al Plan de Estudios de esta IEU por la Comisión Institucional.

Nota: Ver tabla de conversión para tal fin.

Funcionario de Control de Estudios _____

Estudiante _____

Instrumento N° 02
Plan de Estudios de Prosección PNFA-AM

PERPEPE1

Apellidos y Nombres: _____ **CI:** _____
Estado: _____ **Municipio:** _____
Aldea Universitaria: _____ **Fecha:** _____

| Trayecto | Unidades Curriculares por Cursar | UCS |
|--------------|--|-----|
| | Unidad Curricular..... Unidad Curricular..... Unidad Curricular..... Unidad Curricular..... | |
| Total | | |

Aprobada esta resolución de Transferencia, al Plan de Estudios de esta IEU por la Comisión Institucional.

Nota: Ver tabla de conversión para tal fin.

Funcionario de Control de Estudios _____

Estudiante _____

CUADRO N° 1. ASPECTOS GENERALES DE LA TRANSFERENCIA POR CONVERSIÓN DIRECTA

PROPUESTA

| PNFA/MS | Instrumento a aplicar Resoluciones | Año en que queda transferido De la Universidad |
|--|---|---|
| Trayecto Inicial | Tabla de conversión Instrumento N° 1 e Instrumento N° 2 | Trayecto Inicial |
| Trayecto I | Tabla de conversión Instrumento N° 1 e Instrumento N° 2 | Trayecto I |
| Certificado de asistente Administrativo | | |
| Trayecto 2 | Tabla de conversión Instrumento N° 1 e Instrumento N° 2 | Trayecto II |
| Técnico Superior | | |
| Trayecto 3 | Tabla de conversión Instrumento N° 1 e Instrumento N° 2 | Trayecto III |
| Trayecto IV | Tabla de conversión Instrumento N° 1 e Instrumento N° 2 | Trayecto IV |
| Licenciado | | |

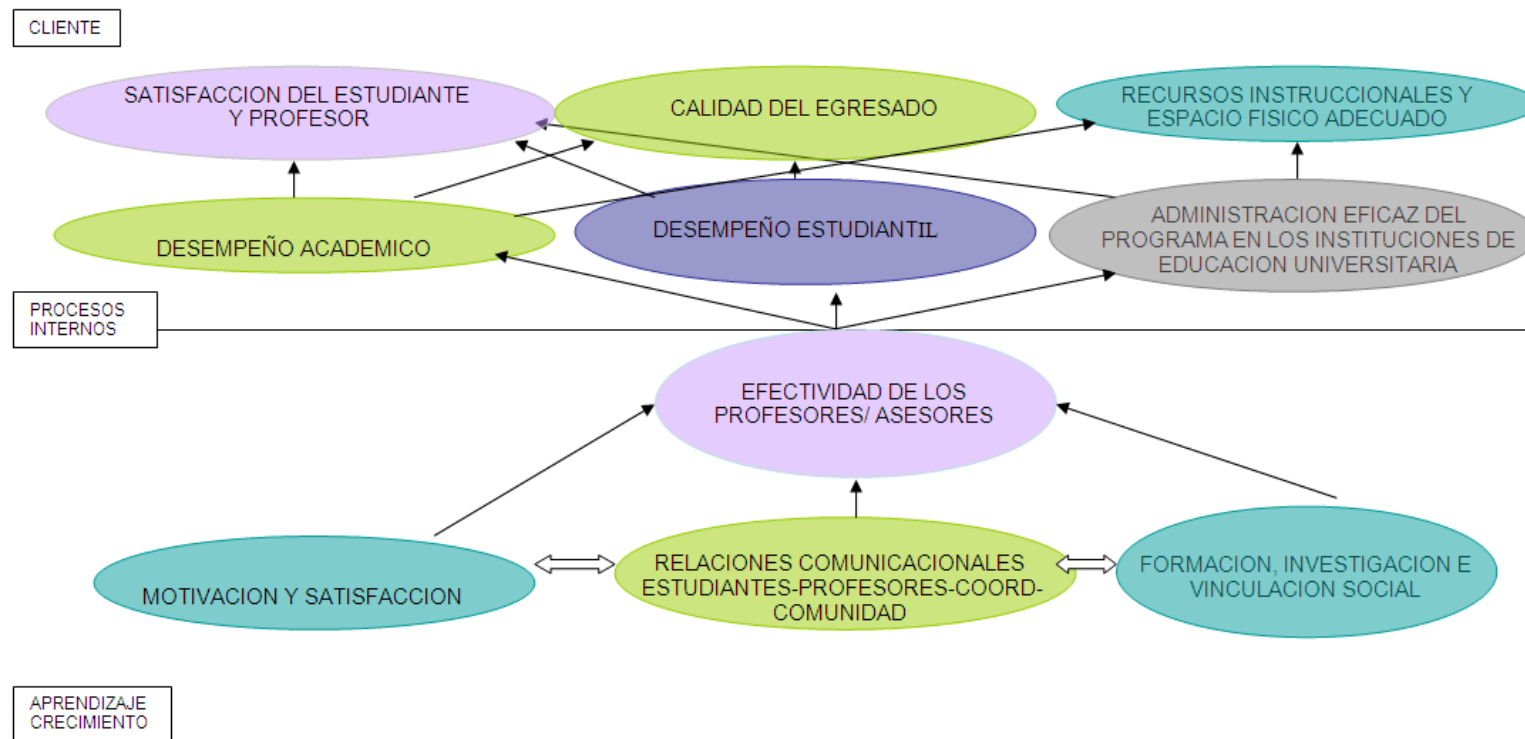
CUADRO N° 2

CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION UNIVERSITARIAS EN EL AMBITO DE TERRITORIALIDAD

| AREAS ADMINISTRATIVAS | INSTITUCIONES DE EDUCACION UNIVERSITARIA | AMBITO DE TERRITORIALIDAD |
|-----------------------|--|--|
| OCCIDENTE | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DE EJIDO | ESTADO MERIDA |
| | UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL DEL NORTE DE TACHIRA "MANUELA SAENZ" | ESTADO TACHIRA Y EL ALTO APURE |
| | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DEL ESTADO TRUJILLO | ESTADO TRUJILLO |
| | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DE MARACAIBO INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA CABIMAS | ESTADO ZULIA A EXCEPCION DE LA COSTA ORIENTAL COSTA ORIENTAL DEL ESTADO ZULIA |
| CENTRO OCCIDENTE | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA ALONSO GAMERO | ESTADO FALCON |
| | UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL DEL ESTADO LARA ANDRES ELOY BLANCO | ESTADO LARA |
| | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DEL ESTADO YARACUJY | ESTADO YARACUJY |
| | UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL DE ARAGUA " FEDERICO BRITO " | ESTADO ARAGUA Y CARABOBO |
| CENTRAL | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DEL OESTE MARISCAL SUCRE | NORESTE DEL DISTRITO CAPITAL |
| | COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARACAS | EJE METROPOLITANO DEL ESTADO MIRANDA Y EL ESTE DEL DISTRITO CAPITAL |
| | COLEGIO UNIVERSITARIO FRANCISCO DE MIRANDA | ZONA CENTRAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO VARGAS |
| | COLEGIO UNIVERSITARIO JOSE LORENZO PEREZ | MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA Y EL ESTE DEL DISTRITO CAPITAL |
| | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA Dr. FEDERICO RIVERO PALACIO | SUR DEL DISTRITO CAPITAL |
| | COLEGIO UNIVERSITARIO DE LOS TEQUES CECILIO ACOSTA UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL "ARGELIA LAYA" | ALTOS MIRANDINOS Y VALLES DEL TUY EJE PLAZA ZAMORA DEL ESTADO MIRANDA |
| ORIENTAL | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA JOSE ANTONIO ANZOATEGUI | ESTADO ANZOATEGUI |
| SUR | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA JACINTO NAVARRO VALLENILLA | ESTADOS: SUCRE, MONAGAS Y NUEVA ESPARTA |
| | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DELFIN MENDOZA | ESTADOS: BOLIVAR Y DELTA AMACURO |
| LLANOS | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DEL ESTADO PORTUGUESA | ESTADOS: PORTUGUESA, BARINAS Y COJEDES |
| | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DE LOS LLANOS | ESTADOS: AMAZONAS, GUARICO Y EL BAJO APURE |

CUADRO N°3

MAPA ESTRATEGICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION EN ADMINISTRACION DE LA MISION ALMA MATER



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Documento Rector del Programa Nacional de Formación en Administración Diciembre 2010.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela emanada en fecha 13 de noviembre de 2008, numero 39.058.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela emanada en fecha 27 de marzo de 2009, numero 39.148.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela emanada en fecha 2 de junio de 2011, numero 385.8154.Resolución nº 1126.
- González, H. (2008). Educación Bolivariana en Revolución.
- Folleto de la Misión Alma Mater distribuido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Agosto 2009.

ANEXO 2

Estimada triunfadora y triunfador, trabajamos para hacer exitoso el Plan Nacional de Reconocimiento y Prosección de Estudio del PNFA Misión Sucre al PNFA Alma Mater y para ello su criterio es de suma importancia. ¿Puede usted por favor, indicar hasta qué punto dicha integración ha logrado cumplir sus expectativas? Por favor exprese su criterio con respecto a las siguientes declaraciones, en una escala que va desde mucho mejor de lo esperado (si considera que la integración ha superado sus expectativas y necesidades), hasta mucho peor de lo que esperaba (si considera que no se han cubierto para nada sus expectativas) Muchas gracias.

| Declaraciones | Mucho peor de lo esperado | Peor de lo esperado | Igual a lo esperado | Mejor de lo esperado | Mucho mejor de lo esperado |
|--|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| ¿Considera UD. Que la aplicación del PERPE ha cumplido con sus expectativas de estudio? | | | | | |
| ¿La aplicación del PERPE ha cumplido con los objetivos para el cual fue diseñado? | | | | | |
| ¿Con la aplicación del PERPE hay un cumplimiento puntual del calendario académico establecido? | | | | | |
| ¿Considera UD que en el IUTET le ofrecen correcta y amablemente información sobre el programa? | | | | | |
| ¿Los horarios del programa se adaptan a las necesidades de los estudiantes? | | | | | |
| ¿Es de fácil accesibilidad la prosección? | | | | | |
| ¿La zonificación para la prosección cumple con sus expectativas? | | | | | |
| ¿Siente UD que hay disposición de la Coordinación Académica para resolver los problemas que se | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| presentan en la prosecución? | | | | | |
| ¿Al valorar su nueva situación como estudiante, cree que ha sido beneficioso el PERPE | | | | | |



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Educación Universitaria



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA
Dr. FEDERICO RIVERO PALACIO

**INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN EN EL
MARCO DE LA MISIÓN SUCRE AL PROGRAMA NACIONAL DE
FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA MISIÓN ALMA MATER- ESTADO
TRUJILLO**

Trabajo presentado por
José Gregorio Oviedo A.
C.I. N° 5.767.372.

10 de julio de 2013

AGRADECIMIENTO

A las Triunfadoras y Triunfadores, Coordinadores de las Aldeas Universitarias y Facilitadores del Programa Nacional de Formación en Administración, en el marco de la Misión Sucre en el estado Trujillo,

A la señora Judith Graterol Técnico Superior Universitario y Secretaria Ejecutiva de la Subdirección Académica del Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio.

A mi esposa, hija e hijos, hermana y hermanos.

Gracias por todo.

DEDICATORIA

A las Triunfadoras y Triunfadores del Programa Nacional de Formación en Administración de la Misión Sucre en el estado Trujillo, quienes son los verdaderos protagonistas del Direccionamiento Estratégico de la Misión Sucre a la Misión Alma Mater, a través del Plan Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios.

INDICE GENERAL

| | pág. |
|--|------|
| AGRADECIMIENTO | ii |
| DEDICATORIA | iii |
| ÍNDICE GENERAL..... | iv |
| LISTA DE CUADROS | vi |
| LISTA DE GRÁFICOS | vii |
| RESUMEN..... | viii |
| INTRODUCCIÓN | 01 |
| CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | |
| Planteamiento del Problema..... | 04 |
| Objetivos de la Investigación | 14 |
| Justificación | 14 |
| CAPITULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL | |
| El PNFA-MS en el estado Trujillo | 19 |
| El PNFA-AM en el estado Trujillo | 23 |
| El Plan Especial de Reconocimiento y Prosecución de Estudios | 25 |
| CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO | |
| Tipo de Investigación..... | 28 |
| Población..... | 28 |
| Muestra..... | 32 |
| Recolección de la Información..... | 33 |
| Procedimiento | 34 |
| CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | |
| Aplicación del PERPE del PNFA en el Estado Trujillo..... | 36 |
| Resultados..... | 36 |

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | |
|--|----|
| Conclusiones | 43 |
| Recomendaciones..... | 44 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... | 46 |
| ANEXOS..... | 48 |
| Anexo 1: EL PERPE..... | 49 |
| Anexo 2: Instrumento de recolección de información | 91 |

LISTA DE CUADROS

| | |
|--|----|
| Nº 1. Organización Académica del PNFA MS..... | 23 |
| Nº 2. Organización Académica del PNFA AM..... | 25 |
| Nº 3. Zonificación para la Prosecución de Estudio | 39 |
| Nº 4. Estructura Porcentual del Instrumento Aplicado | 41 |

LISTA DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Nº 1. Matricula del PNFA – MS Trujillo Periodo Académico 2011 – III | 29 |
| Nº 2. Distribución Porcentual Matricula PNFA MS Trujillo Periodo Académico 2011 – III..... | 29 |
| Nº 3. Distribución de la Matricula del PNFA MS. Trujillo. Por Trayectos..... | 30 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Nº 1. Matricula PNFA MS Estado Trujillo por Trayectos | 30 |
| Nº 2. Matricula PNF MS Estado Trujillo por Municipios | 31 |
| Nº 3. Población en Estudio | 32 |
| Nº 4. Muestra Proporcional por Estratos..... | 33 |
| Nº 5. Primera Promoción de Licenciadas y Licenciados, 15 de Octubre 2011. (PERPE)..... | 36 |
| Nº 6. III Promoción de TSU en Administración. 15 de Junio 2012 (PERPE)... | 37 |
| Nº 7. II Promoción de Licenciadas y Licenciados en Administración 30 de Julio 2012 (PERPE)..... | 38 |
| Nº 8. IV Promoción de TSU en Administración 30 de Julio 2012 (PERPE) | 38 |